



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA DE APOYO A MUJERES Y/O JÓVENES EMPRENDEDORES CON O SIN TIERRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DEL CAMPO

Empresa Evaluadora:

Evaluaciones y Consultoría Gubernamental AYEWO



Noviembre, 2024

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra.

Gobierno del Estado de Zacatecas.

Programa Anual de Evaluación: 2024

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2023

Empresa Evaluadora:

Evaluaciones y Consultoría Gubernamental AYEWO

www.ayewo.mx

Equipo Evaluador:

Coordinadora: Yolanda Trujillo Carrillo

Evaluador: Jaime Hernández Rocha

Gobierno del Estado de Zacatecas.

a) Coordinadores de la Evaluación.

- Secretaría de la Función Pública
- Coordinación Estatal de Planeación
- Secretaría de Finanzas

b) Área Evaluada:

- Secretaría de Agua y Medio Ambiente

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua>

Resumen Ejecutivo

El presente documento constituye el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 aplicada al “Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra” operado por la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas. Este programa tiene por objetivo brindar recursos productivos a mujeres y jóvenes del medio rural en condiciones de desigualdad y pobreza; el Programa entrega a mujeres mayores de edad y hombres de 18 a 29 años de edad del Estado, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y estén en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos, transferencias monetarias que van desde los \$2,360.00 pesos hasta los \$17,100 pesos para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo como huertos de hortalizas, frutales, nopaleras, aves productoras de huevo, ovinos, porcinos y proyectos apícolas.

Una fortaleza identificada en que el Programa cuenta con un diagnóstico que identifica a la población objetivo, la cuantificación del problema y la vinculación con metas sectoriales y estatales. De su contenido, se identificaron inconsistencias como es la identificación y caracterización del problema público. El diagnóstico presenta el reto de aclarar que categoría pretende atender entre la pobreza rural, la desigualdad y la vulnerabilidad por ingresos, tal falta de claridad afecta su congruencia con las Reglas de Operación (ROP) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, que impulsan el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo del campo; una debilidad es que no se aprecia con claridad como la población juvenil, que forma parte del Programa, se inserta en la planeación estatal. Dentro del diagnóstico del programa define la población objetivo y potencial; sin embargo, la metodología utilizada para calcular la población potencial no considera con precisión factores como los recursos presupuestales, ni categorías como la vulnerabilidad por ingresos. También se identificaron ambigüedades en la definición territorial de la población objetivo, a través de categorías que inducen confusión como “preferentemente”; “con o sin tierra”, lo que dificulta una correcta planeación y monitoreo de la cobertura del programa.

El programa cuenta con instrumentos de planeación orientados a resultados, pero la falta de un plan de cobertura documentado afecta su capacidad para proyectar la atención a largo plazo. Asimismo, si bien existen mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento de los beneficiarios, se requiere mejorar la sistematización de la información recolectada, particularmente en la inclusión de solicitudes rechazadas y en la actualización del padrón de beneficiarios.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ésta busca medir los fines y objetivos del programa; se encontraron una mejora en los niveles (Fin y Propósito) de la MIR toda vez que los indicadores actuales no capturan adecuadamente los cambios esperados en la población objetivo, ni miden con precisión la reducción de la vulnerabilidad por ingresos.

La principal área de oportunidad del programa es la actualización de su Diagnóstico. Ahí es posible replantear el problema público del programa para reenfocarlo hacia la vulnerabilidad por ingresos con sus respectivos impactos en la MIR y las ROP para reflejar esta nueva orientación. A su vez, esto conduciría al Programa a redefinir su población potencial y objetivo, así como los métodos por los cuales son calculadas.

Otra área de oportunidad en la implementación de mecanismos de monitoreo que permitan evaluar de manera sistemática la satisfacción de los beneficiarios. La falta de seguimiento post-entrega también constituye una limitación, ya que no se han definido indicadores claros que midan la sostenibilidad de los proyectos apoyados a lo largo del tiempo, lo que puede afectar su impacto a largo plazo. El programa podría beneficiarse de una mayor coordinación interinstitucional con otros programas de desarrollo rural, optimizando recursos y evitando duplicidades en la atención a las mismas poblaciones.

Desde las ROP el programa debe establecer procedimientos específicos para reducir la inclusión de beneficiarios que no satisfacen los requisitos de elegibilidad. La actual redacción de las ROP abre algunos espacios para la incorporación de segmentos poblacionales para los cuales no está dirigido este Programa.

El equipo de Evaluaciones y Consultoría Gubernamental AYEWO, felicita al Programa por sus logros y resultados y agradece la confianza depositada en él para llevar a cabo esta evaluación. Nuestro compromiso es continuar contribuyendo a la mejora de las políticas públicas a través de un enfoque basado en la evidencia, para que programas como este sigan generando beneficios para las personas más vulnerables del estado de Zacatecas.

Tabla de contenido

<i>Resumen Ejecutivo</i>	3
INTRODUCCIÓN	7
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	8
II. DISEÑO	10
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.	10
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales	18
Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elegibilidad.....	25
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	29
De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados	31
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	34
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	35
Instrumentos de planeación.....	35
Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	39
Generación de información	46
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	50
Análisis de cobertura	50
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	55
Análisis de los procesos establecidos en las reglas de operación o normatividad aplicable	55
Mejora y simplificación regulatoria	72
Organización y gestión	74
Eficiencia y economía operativa del programa.....	76
Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.	76
Sistematización de la información.....	79
Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	81
Rendición de cuentas y transparencia.....	83
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	85
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	87
ANÁLISIS FODA	96

CONCLUSIONES	99
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	103
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	104
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)	105
REFERENCIAS	111
ANEXOS	112
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	112
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	115
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	116
ANEXO 4. INDICADORES	129
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA	131
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO	132
ANEXO 7. ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ...	134
ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	136
ANEXO 9. RECOMENDACIONES A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA NO ATENDIDOS	138
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	140
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	141
ANEXO 12. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.	148
ANEXO 13. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	149
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	152
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	157
ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR	158

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Sostenibilidad de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra, se sustenta en los Términos de Referencia elaborados por la Secretaría de la Función Pública, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La metodología seguida es acorde con los Lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Políticas Social (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados presenta los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de programas presupuestarios considerados dentro del Programa Anual de Evaluación 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

Ficha Técnica del Programa	
Antecedentes del programa:	En México, la pobreza y exclusión social afectan especialmente a mujeres y jóvenes rurales. La feminización de la pobreza y la falta de relevo generacional en el campo agravan esta situación, evidenciada en la alta edad promedio de los productores agropecuarios. Estos desafíos requieren políticas públicas que promuevan la inclusión activa de mujeres y jóvenes en el desarrollo rural. Por esta razón, el gobierno del estado de Zacatecas diseña acciones estratégicas que aumenten la competitividad y producción agropecuaria, como el Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores del Gobierno de Zacatecas, que busca transformar las condiciones de estos grupos desde 2022.
Problema o necesidad que pretende atender:	Desigualdad de mujeres y jóvenes rurales
Unidad (es) responsable (s):	Secretaría del Campo
Año de Inicio del programa:	2022
Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:	El Programa S-197 está alineado al objetivo 54 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual es consistente con el contenido del Principio Rector 2, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Bienestar para todos, dentro del cual se encuentra la política pública 2.10, Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia, entre cuyos objetivos se encuentra el de Impulsar y fortalecer las políticas públicas, así como las acciones afirmativas mediante la institucionalización de la perspectiva de género, a través de la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del Estado. De manera particular, el Programa señala, en sus Reglas de Operación, que contribuye a la estrategia 2.10.1 Impulsar mecanismos para el empoderamiento socioeconómico, cultural y político de las mujeres, con el fin de potenciar su propio desarrollo y como agente de cambio para la transformación estatal
Describir el objetivo general del programa y sus objetivos específicos, de acuerdo con sus reglas de operación:	Objetivo General: Brindar recursos productivos a mujeres y jóvenes del medio rural en condiciones de desigualdad y pobreza, con la finalidad de que puedan superar su vulnerabilidad. Objetivo Específico: Fortalecer la autosuficiencia alimentaria de mujeres y jóvenes del sector rural en situación de pobreza

Ficha Técnica del Programa	
	<p>y desigualdad, mediante la producción de alimentos de autoconsumo.</p> <p>Objetivo Específico: Fomentar la producción de alimentos de mujeres y jóvenes del medio rural en situación de pobreza y desigualdad, a través de la dotación de ganado menor, con la finalidad de mejorar sus ingresos y condiciones de vida.</p>
Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece:	<p>El Programa entrega a mujeres mayores de edad y hombres de 18 a 29 años de edad del Estado, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y estén en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos, transferencias monetarias que van desde los \$2,360.00 pesos hasta los \$17,100 pesos para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo como huertos de hortalizas, huertos Frutales, huertas nopaleras, aves productoras de huevo, ovinos, porcinos y proyectos apícolas.</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:	<p>La población potencial se define como “Mujeres y jóvenes de comunidades rurales del estado, que de forma individual, grupal o asociativa se dediquen o estén interesadas en realizar actividades agropecuarias, sin que sea determinante la tenencia de la tierra para tal fin” (340,488 personas)</p> <p>La población objetivo se define como: “El sector vulnerable de la población integrado por mujeres mayores de edad y hombres de 18 a 29 años en el Estado, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y estén en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos (86,687 personas)</p>
Cobertura y mecanismos de focalización:	<p>El Programa no dispone de una estrategia de cobertura o mecanismos de focalización declarados.</p>
Presupuesto aprobado 2023:	<p>\$16,817,842.00 M.N.</p>
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:	<p>Indicador Fin: Porcentaje de mujeres del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos. Meta anual 5%</p> <p>Indicador Propósito: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad. Meta anual 5%</p>
Padrón de Beneficiarios:	<p>El Programa reporta un total de 1,918 personas atendidas durante 2023.</p>

II. DISEÑO

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra cuentan con ficha técnica del programa S-197 “Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra”, en su Diagnóstico señala: *Desigualdad de Mujeres y Jóvenes Rurales*, se identifica como problema o necesidad a las mujeres y jóvenes que habitan en el medio rural dentro de la entidad. El programa no define un plazo para la revisión del problema público o el Diagnóstico, únicamente establece un periodo para la actualización y cuantificación de la población potencial y objetivo, el cual está dado por la disponibilidad de información de los Censos de Población y Vivienda del INEGI y los estudios de medición de pobreza del CONEVAL. De su análisis se identifica algunas áreas de oportunidad en la mejor definición del problema público.

Primero. Incompatibilidad entre el problema descrito y el enunciado en el árbol del problema. La sección 2.1 del Diagnóstico no describe un problema de desigualdad, sino un problema de pobreza rural femenina y pobreza rural juvenil. En dicha sección se hace referencia continua a las condiciones de pobreza de ambos grupos, pero no se caracteriza o se aporta evidencia de la existencia de alguna forma negativa de desigualdad, ni tampoco se explica porque la desigualdad constituye un problema público que deba ser atendido por el estado.

Segundo. Incompatibilidad entre ROP, Diagnostico y MIR. De acuerdo con la Metodología de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Sociales¹, elaborada por CONEVAL, el problema público identificado en el Diagnostico se traduce en el propósito establecido en la MIR y éste, a su vez, se traduce en el objetivo general del Programa establecido en las ROP. Se aprecia, sin embargo, que el problema identificado en el Diagnostico hace referencia a la desigualdad (sin especificar el tipo de desigualdad que desea combatir), mientras que, tanto el propósito establecido en la MIR, como el objetivo general establecido en la ROP, se refiere a vulnerabilidad (categoría no definida en el diagnóstico). Se sugiere actualizar el diagnóstico.

Tercero. Multi-problema. El Programa no debe perder de vista que está describiendo en realidad dos problemas públicos. Uno es la pobreza rural femenina y otro es la pobreza rural juvenil. Cada uno de estos problemas es ocasionado por variables distintas (aunque compartan algunas) y, por tanto, exigiría una atención diferenciada, dando origen a dos programas. De acuerdo con la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborada por CONEVAL², un programa presupuestario debe identificar uno y sólo un problema público, ya que al definir más de uno puede ocasionar que los recursos se dispersen, al tiempo que se dificultan las labores de monitoreo y evaluación. En caso de que el Programa decida mantener a ambos grupos poblacionales, se sugiere que se identifique y destaque, en su Diagnóstico, causas comunes que posibilitan y justifican una atención simultánea.

Cuarto. Desigualdad y vulnerabilidad. El programa debe plantearse la posibilidad de que el problema público que está atendiendo en realidad sea la vulnerabilidad por ingresos y no la desigualdad o la pobreza. De acuerdo con la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México³, elaborada por CONEVAL, una persona es pobre si sus ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar y enfrenta, al menos, una carencia social. Este programa no atiende ninguna carencia social, por lo que no puede contribuir a reducir la pobreza como un todo, ni la vulnerabilidad por carencia social. Ahora bien, cuándo una persona mantiene ingresos por debajo de la línea de bienestar se le considera vulnerable por ingresos (puede o no ser además pobre). Los entregables de este Programa sí contribuyen a elevar el ingreso y por tanto a reducir la vulnerabilidad por ingresos. Se sugiere replantear el problema público establecido en el Diagnóstico hacia la vulnerabilidad por ingresos.

¹ Disponible en la siguiente liga electrónica:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodologia_de_vinculacion_MIR_ROP.pdf

² Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia-para-la-Elaboracion-de-la-Matriz-Indicadores-para-Resultados.aspx>

³ Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2018_2020_CONEVAL.pdf

Quinto. La redacción establecida en el árbol del Problema no lo formula como un hecho negativo o como algo que pueda reducirse. La redacción es neutral al tamaño y depende únicamente de la carga negativa que el lector pueda darle a la palabra desigualdad. El Programa debe comprender que no toda desigualdad es un problema *per se*. Tampoco indica qué tipo de desigualdad pretende combatir. Nuevamente, se insiste en replantear el problema hacia la vulnerabilidad por ingresos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

El programa S-197 “Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra” presenta un diagnóstico en el que se identifica al problema público, se cuantifica y se proporcionan características de la población que enfrenta la necesidad. A partir de la información ahí contenida, es posible también ubicar territorialmente a la población que presenta el problema. El documento contiene también una sección en la que se da cuenta de causas y efectos del problema público identificado y este es trasladado a la construcción de un árbol de problema.

Sin embargo, el programa no define un plazo para la revisión o actualización del Diagnóstico, únicamente establece un periodo para la actualización y cuantificación de la población potencial y objetivo, el cual está dado por la disponibilidad de información de los Censos de Población y Vivienda del INEGI y los estudios de medición de pobreza del CONEVAL. El equipo evaluador identifica algunas áreas de oportunidad en el Diagnóstico como sigue:

Primero. El documento inicia con la sección “*Experiencias de atención*”, sin embargo, hasta ese momento no se ha planteado problema alguno. El lector debe saber, primero, qué es aquello que el programa quiere atender y después saber de qué otras formas se han atendido en el pasado (ya sea en México o en el extranjero) y cuál es la diferencia de esa estrategia de atención con la que ahora se propone. La sugerencia es reubicar la sección de experiencias de atención e incluir una discusión de qué es lo que tales experiencias le aportan a este Programa y cuál es la diferencia de este programa con aquellos.

Segundo. Las causas identificadas son “*falta de acceso, uso y control de recursos básicos, tales como el trabajo, capacitación, tecnología, financiamiento, recursos productivos y su capacidad de utilización de estos recursos para cambiar su situación*”. Estas variables son enunciadas, pero no discutidas ni cuantificadas en el documento. Se habla de ellas una sola vez y de manera general. Debido a que de las causas se desprenden los componentes de un Programa, es necesario saber ¿cuál de ellas es más intensa en el estado?, ¿son las mismas causas para mujeres que para jóvenes?, ¿cómo sabemos qué se trata de causas y no de consecuencias? Piense en el acceso a financiamiento. El programa asume que una causa de la desigualdad es el acceso al financiamiento y que ello deriva en pobreza (ver árbol del problema). Sin embargo, ¿no es posible que no se acceda al financiamiento justo porque se es pobre y no al revés? Es posible que estemos ante un problema de causalidad inversa que debe resolverse en el Diagnóstico. La sugerencia es replantear el problema hacia la vulnerabilidad por ingresos y eliminar del análisis aquellas variables que puedan implicar causalidad inversa.

Tercero. La sección de causas y efectos debe ser auto explicativa, es decir, debe dejar claro cuáles son las causas y cuáles los efectos. De la lectura de la sección no se pueden identificar los efectos. La sugerencia es dividir la sección en dos apartados, uno para las causas y otro para los efectos.

Cuarto. Llama la atención la falta de referencias bibliográficas en la sección de causas y efectos. Es importante que la literatura económica o de políticas públicas haya identificado de manera formal ambas variables. ¿Quién dice que el acceso a la tecnología causa desigualdad? Se trata de una afirmación muy intuitiva y probablemente correcta, sin embargo, no tiene soporte documental. Cada causa debe estar respaldada por estudios específicos.

Quinto. Se sugiere reubicar la Matriz de Indicadores a la parte final del diagnóstico, pues de acuerdo con la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborada por CONEVAL⁴. Esta es el resultado del diagnóstico y no una parte de él.

Sexto. El Programa lleva por nombre “*Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra*”. Sin embargo, en ninguna sección del Diagnóstico se discute la relevancia de tener o no tierra para el problema público identificado. El prefijo “*con o sin*” vuelve irrelevante la variable, es decir, da igual si tienen tierra o no. Se sugiere eliminar de la denominación del Programa.

⁴ Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia-para-la-Elaboracion-de-la-Matriz-Indicadores-para-Resultados.aspx>

Séptimo. La población potencial se define como *“Mujeres y jóvenes de comunidades rurales del estado, que de forma individual, grupal o asociativa se dediquen o estén interesadas en realizar actividades agropecuarias, sin que sea determinante la tenencia de la tierra para tal fin”*. Para llevar a cabo la cuantificación de esta variable sería necesario saber quiénes están interesados en realizar actividades agropecuarias. Eso no es factible saberlo *a priori*. Se requeriría un estudio de mercado. Lo que sí es factible cuantificar es el número de mujeres entre 18 y 64 años y jóvenes hombres entre 18 y 29 años que habitan comunidades rurales en la entidad y enfrentan vulnerabilidad por ingresos. Se sugiere ajustar la definición y la cuantificación, pues esta última parece no considerar el carácter rural.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa S-197 “Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra” describe, en su documento diagnóstico, una intervención en la cual, al elevar el acceso a recursos productivos, capacitación, tecnología y financiamiento se alcanza la “igualdad de mujeres y jóvenes rurales” (ver árbol de objetivos). El programa no suministra evidencia teórica o empírica de los efectos de este tipo de intervención en la desigualdad.

El programa se limita a enunciar algunas experiencias nacionales de programas que apoyan a mujeres y jóvenes en México, como iniciativas de la FAO en estado de Jalisco, el Programa de Producción para el Bienestar lanzado por la actual administración en 2020 o el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, pero no da cuenta del efecto de esos Programas ya sea en la desigualdad o en la pobreza de ambos segmentos de la población. Sobre estas ausencias el equipo evaluador hace las siguientes recomendaciones.

De acuerdo con Pawson (2013), toda política supone una teoría del cambio que vincula el problema público identificado con la situación que desea obtenerse a partir de la intervención y, en el medio, con una serie de instrumentos y acciones que serán usados para lograr ciertos resultados. En suma, toda política asume una relación de causa y efecto (Cejudo y Michel, 2016). En este caso lo que el programa S-197 debería buscar es evidencia teórica o empírica de que, a través de la provisión de transferencias monetarias productivas, el ingreso de las mujeres y los jóvenes tiende a elevarse.

Si comenzamos por un enfoque teórico, podríamos citar a Feder et al (1990), quien establece una relación entre la falta de acceso al crédito en los hogares pobres y la información asimétrica que enfrentan las instituciones de crédito. En la misma dirección Deaton (1992) y Townsend (1994) afirman que los mercados de crédito están plagados de información asimétrica, lo que conduce a la selección adversa y al riesgo moral. Este grupo de autores concluyen que el gobierno puede contribuir a elevar el acceso al crédito

asumiendo el riesgo de préstamos sin garantía inmobiliaria y luego generar la información suficiente para corregir la falla de mercado.

En cuanto a la evidencia empírica podemos citar a Daidone et al (2019) quienes analizaron los efectos productivos de los programas de transferencia en el África Subsahariana y concluyeron la existencia de impactos positivos en el ingreso y la productividad de hogares rurales. En la misma dirección Boone et al (2013) estudiaron los efectos productivos agrícolas de un programa de transferencias en Malawi y sus resultados muestran un fuerte aumento de la propiedad de activos agrícolas productivos, del tiempo dedicado a las granjas familiares y de los tipos de alimentos consumidos de producción propia, junto con una marcada disminución del trabajo de los agricultores, que a menudo se utiliza como mecanismo de supervivencia una vez que se agotan las reservas de alimentos.

En un contexto más similar al nuestro, Alcázar et al (2016) analizaron el empoderamiento de las mujeres tras recibir transferencias monetarias condicionadas del Programa Juntos, en Perú, y encontraron efectos positivos en el ingreso femenino, la toma de decisiones en el hogar, la autoestima y las percepciones de vida. También en Latinoamérica, Soares et al (2010) muestran que, el programa Bolsa Familia, en Brasil, contribuyó a reducir la desigualdad y la pobreza extrema y mejoró los resultados educativos, en jóvenes, sin tener un impacto negativo en la participación en la fuerza laboral.

Estos son algunos, ejemplos, trabajos que suministran evidencia tanto teórica como empírica acerca de efectos positivos de intervenciones similares a las del Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra (S-197) y que pueden contribuir a fortalecer la justificación de su diseño.

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.

De acuerdo con las Reglas de Operación, el Programa S-197 está alineado al objetivo 54 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual es consistente con el contenido del Principio Rector 2, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Bienestar para todos, dentro del cual se encuentra la política pública 2.10, Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia, entre cuyos objetivos se encuentra el de Impulsar y fortalecer las políticas públicas, así como las acciones afirmativas mediante la institucionalización de la perspectiva de género, a través de la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

De manera particular, el Programa señala, en sus Reglas de Operación, que contribuye a la estrategia 2.10.1 Impulsar mecanismos para el empoderamiento socioeconómico, cultural y político de las mujeres, con el fin de potenciar su propio desarrollo y como agente de cambio para la transformación estatal.

Por su parte, el Propósito del Programa establecido en la MIR 2024 es Las mujeres y jóvenes en vulnerabilidad del medio rural cuentan con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad. Aquí se identifica una coincidencia entre una parte de la población potencial-objetivo del programa (mujeres) y el objetivo del Programa Sectorial al que esta alineado. Ahora bien, en caso de que el Programa alcance su propósito y, dado el tipo de bienes y servicios que entrega, es de esperarse un empoderamiento socioeconómico de las mujeres del campo zacatecano.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el programa?

A partir de las propias Reglas de Operación del Programa S-197 se observa la alineación sectorial-estatal en el Principio Rector 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que se titula Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo, con la estrategia 3.1, Dignidad para el campo, en el que se identifica que el liderazgo y la participación de las mujeres, a la hora de desarrollar el sector rural. De su contenido, se ve limitado debido a la brecha que existe entre sus posibilidades económicas, sociales, laborales y culturales; y la disponibilidad de oportunidades de crecimiento, por lo que la condición de la mujer rural es particular: menor acceso al mercado laboral, menores ingresos, escaso acceso a la seguridad social y sobrecarga de trabajo doméstico. Asimismo dicho Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 presenta el objetivo de *Fomentar feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres* (objetivo 3.1.8), es con dicho objetivo al cual el Programa S-197 contribuye desde la planeación estatal.

De la lectura de la estrategia se desprende una preocupación por el ingreso femenino y su incorporación al mercado laboral. Tal como expusimos en la respuesta número uno, el concepto de *vulnerabilidad por ingresos* es adecuado para integrar ambas preocupaciones. Debe considerarse, sin embargo, que no aparece en la alineación propuesta el tema particular de la juventud. Se sugiere valorar la incorporación de un objetivo adicional 2.9.2 (Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con la Agenda para Desarrollo Sostenible 2030?

Del análisis a la MIR del Programa S-197. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra presenta el siguiente propósito: *“Las mujeres y jóvenes en vulnerabilidad del medio rural cuentan con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad”* con esta redacción se realiza una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se citan más adelante.

Desde los objetivos específicos que atiende el programa, se identifican en una alineación del Programa con siete objetivos ODS (a diferencia de los dos que identifican las Reglas de Operación y el documento Diagnóstico) a su vez se traduce en una contribución directa e indirecta con 16 metas específicas. Se precisa que los objetivos uno y ocho los cuales alojan tres metas de contribución directa y una indirecta en cada uno. El primero se refiere a erradicar la pobreza y el segundo al acceso al trabajo decente.

Específicamente se identificaron dos metas estrechamente relacionadas con el Propósito sugerido para este Programa y que se relaciona con la vulnerabilidad: *“lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”* (8.3) y *“reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación”* (8.6).

Adicional se precisa que el equipo evaluador pone a consideración que desde las Reglas de Operación del Programa se vinculan los objetivos 5 y 8 de los ODS; se adiciona a la vinculación es sobre la base de un enfoque basado en la vulnerabilidad por ingresos y no en la desigualdad.

Las acciones de este Programa llevan a cabo una contribución indirecta a otros objetivos y metas de esta iniciativa global. El equipo evaluador identificó una relación indirecta con seis metas. De manera particular se sugiere incorporar a la alineación a los siguientes objetivos: 1. Fin de la pobreza; 2. Poner fin al hambre; 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países y; 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

El siguiente cuadro describe con mayor detalle la alineación y el tipo de contribución identificado.

Objetivo	Meta	Contribución
1. Fin de la pobreza	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	Directa
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Directa
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.	Directa
	1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	Indirecta
2. Poner fin al hambre	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Directa
	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y	Directa

Objetivo	Meta	Contribución
	oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas	
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Indirecta
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	Directa
	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Directa
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Directa
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor*	Directa
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*	Directa

Objetivo	Meta	Contribución
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Indirecta
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Indirecta
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Indirecta
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	Indirecta

Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elegibilidad.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Tanto en el documento Diagnóstico como en los numerales 6.1 y 6.2 de la Reglas de Operación del Programa S-197 la población potencial del programa se define como *Mujeres y jóvenes de comunidades rurales del estado, que de forma individual, grupal o asociativa se dediquen o estén interesadas en realizar actividades de desarrollo agropecuario, sin que sea determinante la tenencia de la tierra para tal fin.* Mientras que la población objetivo se define como: *El sector vulnerable de la población integrado por mujeres mayores de edad y hombres de 18 a 29 años de edad del Estado, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y estén en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos.*

En cuanto a su cuantificación, el Diagnóstico señala que la población potencial asciende a 340,488 personas, de las cuales 302,006 son mujeres y 38,482 son jóvenes. Para este dato el Programa hizo uso del Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo). En lo que respecta a la población objetivo, el cálculo asciende a 86,687 personas calculadas de la siguiente forma: de acuerdo con el Censo, la cantidad de mujeres rurales de 18 a 64 años que habitan en Zacatecas asciende a, 165,970, de las cuales según CONEVAL (2020) el 47.2% se encuentra en situación de pobreza multidimensional, es decir, 70,371 mujeres; asimismo,

25

el 42.4% de los hombres jóvenes experimenta dicha condición, lo que corresponde a 16,316 jóvenes. El Programa prevé actualizar este cálculo en cuanto exista nueva información oficial.

No obstante, el equipo evaluador realiza diversas observaciones a la definición y método de cálculo para que se tomen en cuenta para el diseño del programa, su análisis se encuentra en el *Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”* de la presente evaluación.

Inconsistencia entre la definición y cuantificación de la población potencial.

- 1 El Programa valore que está cuantificando como población objetivo, (quienes enfrentan el problema son mujeres y jóvenes en el medio rural, pero para considerarse población potencial deben ser, vulnerables (por ingresos))
- 2 La definición de la población objetivo incorpora más de una categoría de enfoque.
- 3 La definición de población objetivo es ambigua territorialmente. La definición usa el término “preferentemente” para referirse a la ubicación de la población objetivo.
- 4 El cálculo de la población objetivo/potencial considera sólo pobreza multidimensional; considerar a las personas vulnerables por ingresos (no pobres).
- 5 La definición de población objetivo se refiere a aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, pero no precisa cuál es la cantidad de personas que se tiene planeado atender en algún periodo de tiempo.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas

El Programa S-197. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra cuenta con una base de datos que permite identificar la información de quien recibe los apoyos del programas, de su análisis se observa que tiene otorgaron: “*apoyo de paquetes agropecuarios para autoconsumo*”, así como el concepto al cual fue ingresado, la base de datos presenta el nombre del beneficiario, el apellido paterno, el apellido materno, CURP, el municipio y localidad en donde reside, así como el monto económico para su apoyo. Datos que están vinculados a los requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación, y la clave única de identificación es el CURP del beneficiario.

Respecto a los mecanismos de depuración y actualización, están inmersos en la vigencia de las Reglas de Operación que se emiten para el ejercicio fiscal vigente y se actualiza con el inicio del año calendario. En el año 2023, se beneficiaron a 1918 personas.

En las Reglas de Operación del Programa en el numeral 18 de señala que dentro de los 30 días posteriores a la entrega directa del bien o servicio al beneficiario éste es registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación que integra el Padrón Único de Beneficiarios. Las propias Reglas de Operación contienen una liga electrónica para consulta del Padrón, sin embargo, esta sólo conduce a la plataforma de transparencia. No fue posible para el equipo evaluador, valorar si el Programa que se está analizando forma parte de dicha plataforma y si su contenido satisface las características exigidas por la pregunta.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Del análisis a la evidencia presentada, se observa que el Programa S-197. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra, entrega apoyos a dos tipos de beneficiarios: personas físicas e institución co-inversionista. De acuerdo con los numerales 10 y 11 de la Reglas de Operación del Programa S-197, durante el mes de febrero de cada año, el Programa emite una convocatoria para que los interesados soliciten apoyos. Durante los meses de febrero a marzo el Programa recibe solicitudes y, desde esa fecha y hasta el mes de noviembre, el Programa dictamina las solicitudes y entrega los apoyos.

Para que sea procesada una solicitud proveniente de una persona física, los interesados deben suministrar, el llenado del formato de solicitud y los documentos comprobatorios de identificación como: INE, CURP, comprobante de domicilio y una cotización del bien o servicio solicitado. De manera particular, con el fin de verificar su elegibilidad estricta, el solicitante dentro del formato, conocido como Anexo 2, se recaba información socioeconómica acerca del estado civil, la ocupación, la condición o no de jefe de familia, ingresos mensuales, el tipo de propiedad de la vivienda que habita el solicitante, número de integrantes de la familia y de habitantes en la vivienda, el tipo de servicios con cuenta la vivienda, el nivel de estudios (se asume que del jefe de familia), la condición de discapacidad, tipo de seguridad social y, finalmente, la pertenencia o no a un grupo vulnerable.

En lo que corresponde a una persona moral, el Programa exige la entrega del oficio dirigido al Titular de la Secretaría del Campo de la entidad donde manifieste el monto y conceptos a convenir en mezcla de recursos; nombramiento del titular o instrumento legal por medio del cual se le brindan facultades legales para la suscripción de convenios; identificación oficial del representante legal o titular CURP del representante legal o titular; cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Institución; comprobante de domicilio fiscal de la Institución, con una antigüedad no mayor a tres meses; cotización del bien o servicio solicitado. De manera particular, los coinversionistas deberán identificar a los beneficiarios y por cada uno de ellos deberá llenarse un formato Anexo 2 que incluye las variables socioeconómicas descritas en el párrafo anterior. Ahora bien, de acuerdo con el numeral 10.3 de las Reglas de Operación, no serán elegibles las productoras o productores que participaron como personas físicas, inclusive como miembros de una persona moral o grupo de trabajo que fueron beneficiados con el mismo concepto en los 5 años inmediatos anteriores, en Programas similar u otros programas, estatales o concurrentes, por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión, por lo que la información socioeconómica es recabada en cada solicitud, pero registrada quinquenalmente.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Programa S-197. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra cuenta con una MIR para su atención; para efectos del análisis a la presente pregunta se considerará la MIR que se emitió para el ejercicio fiscal 2024, la cual se encuentra publicada en las correspondientes Reglas de Operación del Programa 2024; sobre ella, el equipo evaluador identificó los siguiente:

Primero. De acuerdo con la MIR y las Reglas de Operación de los Programas, la vinculación en el nivel Fin debe presentar la contribución del Programa a un objetivo establecido en la planeación sectorial o estatal. En atención a las ROP, las acciones del Programa contribuyen al objetivo sectorial 54.1 Promover el empoderamiento integral de las mujeres en el estado de Zacatecas y al objetivo 3.1.8 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 “Fomentar feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres”. Por su parte, el resumen narrativo del nivel de objetivo Fin, declara una contribución a la “disminución de la desigualdad de las mujeres y jóvenes del medio rural mediante proyectos productivos”. De inmediato se aprecian importantes diferencias en la población objetivo, así como el uso de categorías distintas para identificar el problema.

Segundo. En lo que respecta al Propósito, también se aprecian diferencias en la población objetivo con relación al objetivo general en Reglas de Operación. La *MIR emplea la categoría vulnerabilidad*, mientras que las *ROP emplean desigualdad y pobreza*. El uso de diferentes categorías conduce a cuantificaciones de la población objetivo distintas. También se observa que tanto el objetivo general como el propósito de la MIR declaran los entregables. Esto es impreciso en la redacción de este nivel de objetivo. Con relación a los componentes, se aprecia una adecuada coincidencia entre la sección de tipo de apoyos y los resúmenes narrativos establecidos en la MIR.

Finalmente, la MIR publicada en Reglas de Operación no cuenta con el nivel de objetivos actividad, por lo que no es posible valorar su coincidencia con las ROP. No obstante, se sugiere al Programa que la redacción del resumen (s) narrativo (s) este nivel de objetivos guarde coincidencia con los pasos descritos en el numeral 11 de las Reglas de Operación (Proceso de operación o instrumentación). El análisis se presenta en el ANEXO 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”, que permite conocer la mayor facilidad la coincidencia o no de ambas herramientas.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El siguiente análisis se llevó a cabo con base en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada, en las Reglas de Operación, del Programa S-197, en febrero de 2024. De acuerdo con esta información se observa que todos los indicadores registrados cuentan con todas las características que exige la pregunta.

Primero. En el nivel de Fin, se observa una discrepancia entre la contribución esperada en el resumen narrativo y lo que mide el indicador. El resumen narrativo busca contribuir a reducir la desigualdad, mientras que el indicador mide el porcentaje de proyectos productivos en el que participan mujeres del medio rural. Pronto se observa que no se mide una contribución a la desigualdad (aunque esta pueda existir). Los indicadores de desigualdad emplean por lo general alguna variante de un Índice Gini aplicado a la entidad. No obstante, se insta de nuevo al Programa a emplear la categoría vulnerabilidad por ingresos en sustitución de desigualdad.

Segundo. El indicador de propósito debe medir el cambio esperado en la población objetivo y no simplemente la cobertura respecto de la población potencial/objetivo. Este tipo de indicadores que se relacionan con la entrega de los productos, pueden mostrar los avances en la cobertura, pero no cuantifican la solución a una problemática específica. Se sugiere agregar un indicador que mida la variación de la vulnerabilidad por ingresos en el tiempo.

Tercero. Los indicadores de nivel componente parecen ajustados al resumen narrativo, sin embargo, el Programa ofrece sus apoyos en modalidad individual y colectiva, por una razón. Resulta relevante al propósito saber cuántos apoyos se destinan a cada rubro con relación a las solicitudes recibidas. De esta forma podemos saber cómo se comporta la demanda de apoyos y ajustar el Programa a fin de reducir las fallas de mercado que conducen a la vulnerabilidad por ingresos.

En el *Anexo 4 "Indicadores"* se realiza la valoración correspondiente, adicional se realiza cuadro de valoración y sugerencias adicional a los términos de referencia de la evaluación, para su mejor comprensión.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El siguiente análisis se llevó a cabo con base en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada, en las Reglas de Operación, del Programa S-197 correspondiente al ejercicio fiscal 2024. De acuerdo con la información, se observa que todos los indicadores reportados (menos actividad) cuentan con una meta y todas ellas disponen de unidad de medida. Todos los indicadores están contruidos como porcentajes, por lo que la unidad de medida es justamente puntos porcentuales

En el caso de los indicadores de nivel Fin y Propósito se aprecia que la meta es 2% y el valor de la línea base es también 2%. Considerando que el sentido de ambos indicadores es ascendente y que la frecuencia de medición es anual, esto sugiere que las metas no están orientadas a impulsar el desempeño del Programa en estos niveles de objetivo. Cuando se trata de indicadores de eficacia con sentido ascendente como éstos, se espera que el valor programado para la meta y el valor efectivamente registrado continuamente se alejen en sentido ascendente de la línea base, de lo contrario se considera que las metas son laxas.

Por su parte, el nivel componente muestra indicadores con metas más exigentes. La línea base de los indicadores de este nivel es de 5% y la meta anual es de 25% (la frecuencia de medición es trimestral, pero no se dispone de las metas para cada trimestre). Se trata de indicadores de eficacia que miden la atención a las solicitudes de apoyo. Considerando la distancia entre la línea base y la meta anual, las metas se consideran retadoras y dirigidas a provocar el esfuerzo del Programa. No obstante, se sugiere al Programa la elaboración de una nota técnica que se incorpore al Diagnostico anualmente, en la que se detallen los criterios establecidos para la construcción tanto de la línea base como de la meta. De otra forma no es posible valorar con precisión la factibilidad de cada meta.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

13. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Del análisis a la evidencia presentada y a la información recuperada se observa que el Programa S-197. Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra presenta las siguientes complementariedades:

- Programa de Fortalecimiento Integral para la Transformación de la Ganadería en el Estado de Zacatecas, (SECAMPO) busca fortalecer a los ganaderos del Estado que en incrementar su productividad y generar más ingresos, con apoyos al productor con pruebas diagnóstico y vacunación de Brucelosis a su ganado, así como de tuberculosis, baños garrapaticida y control de Varroa.
- Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo. (SECAMPO) está dirigido a las personas físicas dedicadas a la producción agrícola en las modalidades de riego y temporal, para la explotación de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos industriales, entre otros. Se benefician a productores agrícolas, a través del otorgamiento de apoyos para la adquisición de semillas de frijol, maíz, trigo, girasol, avena, cebada, chía, canola.
- Programa Ecosistema de Emprendimiento y Fortalecimiento de MiPymes Vinculado al Sector Productivo y Vocaciones Regionales (SEZAC) se apoya a las personas que se dedican a la elaboración y venta al menudeo de masa- tortilla y sus derivados, carne animal y sus derivados, pan y sus derivados para la venta en tiendas de abarrotes y actividades comerciales de negocios de barrio.
- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, en su componente Fomento Agrícola(SAGARPA) está dirigido a productores agrícolas pequeños y medianos que posean hasta cinco hectáreas para apoyos individuales y productores agrícolas organizados con hasta un máximo de cincuenta hectáreas para apoyos que requieran implementar proyectos colectivos, así como los Comités Nacionales Sistemas Producto Agrícolas, en la adquisición de material vegetativo, semilla e insumos de nutrición y manejo fitosanitario. Cambio de cultivo o siembra de multicultivos (material genético e insumos); agricultura protegida (invernaderos, mallas antigranizo y malla sombra) entre otros.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas

Como hemos señalado en respuestas anteriores, la puesta en marcha del Programa S-197 se sustenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027. Ambos documentos establecen objetivos, estrategias y acciones concretas para atender las condiciones de vulnerabilidad de la mujer en Zacatecas. La alineación del Programa S-197 al Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027 ocurre a través de un enfoque de transversalidad y articulación con otras dependencias del gobierno estatal.

De manera específica la estrategia 3.1.8 Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres forma parte del objetivo de consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del estado. Este objetivo es resultado de un proceso de planeación institucionalizado que se deriva de Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios que exige la incorporación del campo y demás sectores económicos a la planeación estatal.

Con un enfoque de largo plazo, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 vincula sus prioridades con las del Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa General Prospectivo Zacatecas 2033. En el caso del Programa S-197, este se inscribe dentro del eje Sociedad

Global e Innovadora: industrias, tecnología y sustentabilidad que incluye el componente estratégico: potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico, para garantizar el carácter democrático de la planeación y en un contexto de participación ciudadana y democrática.

El objetivo 3.1. Dignidad para el Campo en el que se inscribe la estrategia 3.1.8 *Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres* cuenta con tres indicadores: Tasa de crecimiento del volumen de producción agrícola; Porcentaje de superficie agrícola sembrada y; Tasa de crecimiento del valor de la producción agrícola. Todos con metas hasta 2027.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El numeral 11 de las Reglas de Operación del Programa S-197, describe un plan de trabajo calendarizado que se actualiza anualmente y cuyas metas se consignan en la propia Matriz de Indicadores para Resultados (únicamente a nivel componente). En dicho numeral, durante el primer trimestre del año, la Coordinación Estatal de Planeación del estado de Zacatecas, COEPLA, emite el oficio de ejecución en el que valida la puesta en marcha del programa y sus recursos (etapa de planeación). Posteriormente, durante el mes de febrero, la instancia ejecutora del programa, la Secretaría del Campo, emite una convocatoria para que los interesados presenten solicitudes de apoyos (etapa de difusión).

A partir de ese momento, la instancia ejecutora instala una ventanilla para recibir solicitudes de apoyo durante los meses de febrero y marzo (etapa de recepción). Desde febrero y hasta el mes de octubre el Programa llevará acabo la dictaminación de las solicitudes para verificar si satisfacen los requisitos de las Reglas de Operación (etapa de selección). Entre los meses de abril y noviembre, la instancia ejecutora, en coordinación con la Secretaría de Finanzas de la entidad dispersan los apoyos a los beneficiarios (etapa de entrega).

De forma simultánea, entre abril y diciembre, los beneficiarios hacen uso de los apoyos (etapa de ejecución). Desde la etapa de entrega y hasta la conclusión de la etapa de ejecución, la instancia ejecutora conforma el padrón de beneficiarios. Finalmente, de octubre a noviembre el beneficiario entrega comprobantes de la ejecución adecuada de los recursos.

El anterior constituye un plan de trabajo anual institucionalizado y comunicado a través de las reglas de operación a los responsables del Programa. Sus metas se consignan en la MIR únicamente a nivel de entrega de apoyos (componente).

No obstante, este plan de trabajo se limita exclusivamente a las labores operativas relacionadas con la entrega de apoyos. Se sugiere al Programa la elaboración de un plan de trabajo que considere objetivos y metas internas relacionadas con las actividades de planeación, seguimiento y evaluación, en el que se describan los plazos y mecanismos para el establecimiento de metas, seguimientos de aspectos susceptibles de mejora, entre otros.

Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Del análisis a la evidencia presentada se observa que el Programa S-197 reportó al equipo evaluador la existencia de una evaluación interna de diseño llevada a cabo en noviembre de 2022. Esta evaluación formó parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 elaborado por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la Entidad. Se trató de la primera ocasión, en que se llevan a cabo evaluaciones internas en materia de diseño, para seis programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades del ejecutivo estatal. Como resultado de esta evaluación se detectó la ausencia de un diagnóstico del programa correctamente integrado; deficiencias en la Matriz de Indicadores para Resultados; falta de vinculación de la MIR con las Reglas de Operación.

La publicación del PAE 2022, se reforzó con la publicación de los *Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el marco del Sistema Estatal de Evaluación*, también elaborado por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la entidad. Con base en este documento el Programa S-197 integró un total de 12 Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con la elaboración de su diagnóstico, la actualización de su marco normativo y el rediseño de la MIR. Aún con áreas de oportunidad, algunos de estos ASM ya han sido atendidos e incorporados dentro de los procesos de gestión y resultados del Programa, entre ellos la integración de un diagnóstico. En dicha Evaluación participaron la COEPLA, SEFIN, la SFP y SECAMPO. Lo que da cuenta del carácter colaborativo de la evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

El Programa S-197 cuenta con una única evaluación efectuada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022 y del cual se deriva un solo documento de trabajo en el que se consignaron doce Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Del total de ASM, cinco de ellos se refieren a la elaboración del Diagnóstico del Programa: Identificación del problema social a atender, sus causas y efectos; identificación de las poblaciones potencial y objetivo; alineación con instrumentos de planeación; integración del Diagnóstico de acuerdo a los "aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación..." emitidos por el CONEVAL; análisis de complementariedad con otros programas. De éstos, los tres primeros, aunque con muchas áreas de oportunidad, se consideran atendidos en su totalidad. El cuarto se considera atendido sólo en un 30% debido a que el contenido del diagnóstico no se apega a lo dispuesto por los "aspectos a considerar...". Por último, el Programa no cuenta con evidencia de haber efectuado un análisis de complementariedad con otros programas por lo que se le considera no atendido.

Cuatro actividades más se relacionan con modificaciones a la normatividad del Programa: actualización del marco normativo con las disposiciones específicas para el registro del padrón de beneficiarios en el SIPAB; definición de los mecanismos para la entrega de apoyos; definición de los mecanismos de registro de beneficiarios y apoyos en el portal de transparencia; definición de los mecanismos de rendición de cuentas. El programa no suministró evidencia de haber atendido ninguno de estos ASM.

Finalmente, las tres actividades restantes se refieren al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: análisis y actualización de indicadores de resultados para la medición de resultados del Programa; integración de una estructura lógica causal; revisión y aplicación de la metodología de marco lógico. A partir de la comparación entre la Matriz de Indicadores 2022 y 2023 se considera que el avance es del 50% debido a que se aprecia una mejora en el nivel componentes. Los indicadores de este nivel son Económicos y Monitoreables y mejoraron su Claridad y Relevancia al alinearse de forma más precisa con los tipos de

apoyo, sin embargo, los indicadores de los niveles superiores no son CREMA en la medida en que no son relevantes para observar un cambio en la población objetivo (propósito) ni reflejan contribución a la reducción de la desigualdad.

De la evidencia presentada fue posible integrar una parte del análisis que se detalla en el Anexo 7 “Acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, toda vez que los documentos de trabajo de los ASM del Programa no cuentan con datos para conocer la implementación de atención de los ASM, lo que es recomendable se sumen datos de hallazgos, el tema de la evaluación, el nivel de prioridad, la fecha de compromiso de su solventación, para mejorar la madurez del programa evaluado.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con el contenido del documento de trabajo 2022 de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Diseño efectuada al Programa S-197, uno de los productos de mayor relevancia era el documento Diagnóstico. Si bien el documento fue elaborado, su contenido no refleja el sentido de los hallazgos de la evaluación interna de diseño.

Como señalamos en la respuesta número uno, se aprecia una importante inconsistencia entre el problema descrito y el enunciado que finalmente se establece en el árbol del Problema. La propia redacción del problema en el árbol no cumple con las características que exige el Marco Lógico, al no ser expresado como un hecho negativo que pueda revertirse. De igual importancia es el hecho de que el Diagnóstico describe, en realidad, dos problemas, sin justificar porqué deberían atenderse de forma simultánea.

Por otro lado, el contenido del Diagnóstico no se apega a lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación. Las secciones no están presentadas en un orden lógico y se omiten algunas secciones como el análisis de complementariedad con otros programas.

En cuanto a la integración de un Padrón de Beneficiarios, El programa no suministró evidencia de haber atendido los ASM relacionados con ello. El numeral 18 de la Reglas de Operación señala que dentro de los 30 días posteriores a la entrega directa del bien o servicio al beneficiario éste es registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación que integra el Padrón Único de Beneficiarios. Sin embargo, como se señaló en la respuesta ocho, no fue posible verificar los campos que el Sistema recopila, ni se dispuso del marco normativo que se sigue para su integración.

La MIR, por su parte, aunque registra importantes avances en el nivel componente, no se reportaron los resúmenes narrativos de las actividades, ni sus respectivos indicadores. Los resúmenes narrativos de los niveles superiores hacen uso de categorías no cuantificables a nivel individual (desigualdad), lo que complica la precisión de la población objetivo. Los indicadores de resultados no capturan un cambio en la población objetivo (propósito) ni tampoco la contribución del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

El Programa S-197 cuenta con una única evaluación efectuada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022 y del cual se deriva un solo documento de trabajo en el que se consignaron doce Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Del total de ASM, cinco de ellos se refieren a la elaboración del Diagnóstico del Programa. Sobre este último se enuncian dos actividades que, consideramos, no atendidas:

ACTIVIDAD/ASM	OBSERVACIÓN
<p>Integrar el diagnóstico de acuerdo con los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación..." emitidos por el CONEVAL</p>	<p>Los "Aspectos a considerar..." constituyen una herramienta de gran utilidad para construir un diagnóstico. Elaborados por la Secretaría de Hacienda y el CONEVAL, proponen un contenido que se desarrolla de manera lógica u secuencial. El actual diagnóstico del Programa S-197 no tiene estas últimas dos características. Comienza por experiencias internacionales sin antes presentar o caracterizar el problema. Tanto el árbol del problema como el de objetivos carecen de análisis que los acompañe y son presentados de forma inconexa con relación al conjunto del material. Cada una de las partes del árbol debe ser el resultado de un breve análisis en el cuerpo del texto de justifique su presencia en la imagen. Estas omisiones se reducirían si se sigue a mayor detalle el contenido de los "Aspectos a considerar"</p>
<p>Análisis de complementariedad con otros programas.</p>	<p>No debe perderse de vista que uno de los objetivos de un diagnóstico es justificar la creación o modificación sustancial de un programa presupuestario. La sección de complementariedad contribuye a este fin al establecer las diferencias entre aquellos programas y el que se pretende crear. ¿Por qué destinar recursos a un nuevo Programa si ya existe otro que realiza esa función? Esta sección permitiría mostrar diferencias en la población objetivo, en los componentes o en alguna otra característica que ningún otro programa atiende. También identifica posibles socios, es decir, programas con los que el programa puede mezclar recursos para potenciar sus efectos.</p> <p>El Programa no suministró evidencia de este análisis que resulta crucial para justificar la existencia del nuevo presupuesto.</p>

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El Programa S-197 Programa de apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores con o sin tierra, cuenta con una única evaluación efectuada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022. Se trata de una evaluación interna de diseño cuyos hallazgos se relacionan con la integración de un diagnóstico, modificaciones normativas del programa, en particular las disposiciones específicas para el registro del padrón de beneficiarios y, finalmente, recomendaciones dirigidas a mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de esta evaluación, el Programa integró un Diagnóstico y llevó a cabo modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, los productos finales aún presentan importantes áreas de oportunidad. En específico, el Diagnóstico no presenta adecuadamente el problema público y ello conduce a ambigüedades en la identificación de las poblaciones potencial y objetivo; ello junto a otras deficiencias metodológicas en la construcción del árbol del problema, el árbol de soluciones, además de algunos temas relevantes que no forman parte del diagnóstico como el análisis de alternativas y el análisis de complementariedades.

Un eventual replanteamiento del diagnóstico y su problema público tendría efectos directos tanto en la Matriz de Indicadores como en las Reglas de Operación, lo que implica modificaciones que se llevan a cabo en un lapso mayor. Considerando, tanto estos impactos, como el resto de los aspectos no atendidos, el equipo evaluador sugiere llevar a cabo las siguientes evaluaciones:

Primero. Evaluación Específica de Desempeño. Durante la integración de nuevos documentos de diseño, el Programa puede programar, al menos, una Evaluación Específica de Desempeño que valore el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión y retroalimente la construcción de indicadores y metas que paralelamente se estarían reconstruyendo.

Segundo. Debido a que un Aspecto Susceptible de Mejora no atendido se refiere al desarrollo de normatividad relacionada con el registro del padrón de beneficiarios en el SIPAB; la definición de los mecanismos para la entrega de apoyos; la definición de los mecanismos de registro de beneficiarios y apoyos en el portal de transparencia y; la definición de los mecanismos de rendición de cuentas. Se sugiere al Programa la implementación de una Evaluación de Procesos. Este tipo de instrumentos, proporcionan una descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran

cada proceso que lleva a cabo el programa para cumplir con su objetivo. Al mismo tiempo permiten determinar los límites del proceso y su articulación con otros. Un análisis de este tipo ofrecería al Programa S-197, al menos, dos ventajas, por un lado, le permitiría documentar sus procesos internos y, por otro lado, identificar los procedimientos ausentes, entre los que se encuentran la normatividad recién referida. Resultaría de gran relevancia que esta evaluación incluyera un apartado específico de planeación en el que se incluyera el procedimiento para el establecimiento de metas, la revisión de los documentos normativos y la generación de planes de trabajo operativos.

Finalmente, una vez que los documentos de diseño hayan sido reestructurados, se recomienda llevar a cabo, de nuevo, una Evaluación Externa de Diseño.

Generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

De acuerdo con sus Reglas de Operación, el Programa S-197 se encuentra alineado al objetivo 3.1.8 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que busca *“Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres”*. Para medir su contribución a dicho objetivo el Programa dispone, en la Matriz de Indicadores para Resultados, de un indicador de nivel Fin denominado *Porcentaje de mujeres y jóvenes del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos*. Pese a las limitaciones ya señaladas de este indicador con relación a su resumen narrativo, éste sí permite recoger información relacionada con el objetivo del Programa Estatal de Desarrollo.

Asimismo, el numeral 18 de la Reglas de Operación señala que dentro de los 30 días posteriores a la entrega directa del bien o servicio al beneficiario éste es registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación que integra el Padrón Único de Beneficiarios. De esta forma el Programa dispone de información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

Por otro lado, de acuerdo con el numeral 10.2 de las Reglas de Operación, el interesado debe acompañar su solicitud de un formato, conocido como Anexo 2, el cual recaba información socioeconómica acerca del estado civil, la ocupación, la condición o no de jefe de familia, ingresos mensuales, el tipo de propiedad de la vivienda que habita el solicitante, número de integrantes de la familia y de habitantes en la vivienda, el tipo de servicios con cuenta la vivienda, el nivel de estudios (se asume que del jefe de familia), la condición de discapacidad, tipo de seguridad social y, finalmente, la pertenencia o no a un grupo



vulnerable. De esta forma, el Programa dispone de información acerca de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Sin embargo, el Programa no refirió la existencia de procedimientos que sistematicen la información acerca de solicitudes con dictamen no favorable. Se sugiere integrar un sistema específico para tal fin, de forma que proporcione información sobre la demanda de apoyos y oriente el establecimiento de metas.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El Programa S-197 ha elaborado una Matriz de Indicadores para Resultados que incluye dos indicadores de gestión de nivel componente: *Porcentaje de mujeres y jóvenes apoyados para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo* y; *Porcentaje de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores*. Se trata de información sistematizada que el Programa puede obtener a partir de los apoyos otorgados y las solicitudes recibidas. Su frecuencia de medición es trimestral y, por tratarse de indicadores de gestión, que miden eficacia, se consideran oportunos. No obstante, el Programa no proporcionó información que permita evaluar sus medios de verificación, por lo que no se puede valorar ni su confiabilidad, ni su disponibilidad.

La MIR incluida en las Reglas de Operación 2024, no reportó la existencia de indicadores de nivel Actividad. Se trata de una importante omisión, pues el público en general no cuenta con elementos para valorar íntegramente su gestión y desempeño. De acuerdo con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores⁵, elaborado por el CONEVAL, en las actividades se deben medir los procesos que realiza la institución para generar los productos. Este nivel de objetivos *pretende verificar la gestión que emprende el programa para crear los productos, tanto aquellos que entrega a la población beneficiaria como los que utiliza el mismo programa como insumo intermedio*.

De esta forma el Programa deberá detallar los procesos necesarios para entregar los apoyos correspondientes a cada componente y construir indicadores relevantes sobre esas tareas. Aquí radica la importancia de llevar a cabo una evaluación de procesos que

⁵ El documento está disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

contribuya a describir los pasos estrictamente necesarios para consecución de los objetivos. De nuevo, se sugiere al Programa que la redacción del resumen (s) narrativo (s) este nivel de objetivos guarde coincidencia con los pasos descritos en el numeral 11 de las Reglas de Operación (Proceso de operación o instrumentación).

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de cobertura

23 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA: NO

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, Como hemos señalado en respuestas anteriores, la puesta en marcha del Programa S-197 se sustenta en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. De manera específica la estrategia 3.1.8 del Plan Estatal de Desarrollo, busca *“Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres”* dispone metas e indicadores de cobertura anual.

Asimismo, con un enfoque de largo plazo, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 vincula sus prioridades con las del Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa General Prospectivo Zacatecas 2033 que también dispone de metas e indicadores. Sin embargo, si bien estos documentos pueden orientar sobre una visión de cobertura, el Programa no puso a disposición del equipo evaluador documentos o evidencias de que dispone de alguna estrategia de cobertura, *específicamente diseñada para el programa*, que permita atender a su población objetivo. Por esta razón, el equipo evaluador efectúa las siguientes sugerencias:

La cobertura es la relación entre la población atendida y la población objetivo. Este concepto permite identificar en qué medida la población objetivo ha sido ya intervenida. A su vez, la definición de población objetivo se relaciona estrechamente con la capacidad que el programa tiene para atender unidades en el mediano y largo plazo. Es decir, debe establecer, de una forma coherente, qué unidades o personas serán atendidos primero y cuáles con posterioridad y por qué. A ello llamamos estrategia de cobertura. La estrategia de cobertura deberá considerar los recursos disponibles (financieros, humanos y materiales) y las restricciones institucionales a las que se enfrenta incluidos los criterios de elegibilidad del Programa.

En el caso específico del Programa S-197 dónde la población, tras la revisión de los criterios de elegibilidad, se auto propone para recibir apoyos, la estrategia de cobertura podría comenzar por establecer mecanismos de coordinación con las autoridades de aquellos municipios en los que, de acuerdo con la información oficial, la vulnerabilidad por ingresos sea más intensa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo con el numeral 6.2 de la Reglas de Operación del Programa S-197 la población objetivo del Programa se define como: *El sector vulnerable de la población integrado por mujeres mayores de edad y hombres de 18 a 29 años de edad del Estado, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y estén en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos.* Como se detalló en respuestas anteriores, este programa entrega apoyos monetarios para la puesta en marcha de proyectos productivos agropecuarios a mujeres y jóvenes auto propuestos que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación, los cuales son coincidentes, en términos generales, con la definición de población objetivo⁶.

Ahora bien, para determinar si un solicitante satisface tales características los interesados deben satisfacer un formato, conocido como Anexo 2, el cual recaba información socioeconómica acerca del estado civil, la ocupación, la condición o no de jefe de familia, ingresos mensuales, el tipo de propiedad de la vivienda que habita el solicitante, número de integrantes de la familia y de habitantes en la vivienda, el tipo de servicios con cuenta la vivienda, el nivel de estudios (se asume que del jefe de familia), la condición de discapacidad, tipo de seguridad social y, finalmente, la pertenencia o no a un grupo vulnerable. Con estas variables el programa cuenta con información necesaria para identificar a su población objetivo. No obstante, se insiste al Programa no perder de vista las sugerencias en relación al uso de múltiples categorías para la identificación de su población objetivo.

⁶ Los criterios de elegibilidad (numeral 10.1) señalan: “Que sean mujeres mayores de edad y hombres en un rango de edad de los 18 a 29 años, del sector rural del estado de Zacatecas, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y vivan en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y escasos recursos”. Mientras que la definición de población objetivo establece que “... que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y estén en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos”. Por lo que se aprecia una diferencia en la categoría recursos, pues en el numeral 10.1 se refiere a recursos en general, mientras que en el numeral 6.2 se refiere exclusivamente a recursos productivos.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Desde un punto de vista geográfico, el Programa S-197 tiene cobertura en todos los municipios de la entidad. De acuerdo con su diagnóstico, la *población potencial* estimada justamente para todos los municipios de la entidad asciende a 340,488 personas, de las cuales 302,006 son mujeres y 38,482 son jóvenes. En lo que respecta a la *población objetivo*, el cálculo asciende a 86,687 personas de las cuales 70,371 son mujeres rurales de 18 a 64 años en pobreza multidimensional y el resto corresponde a 16,316 jóvenes también en condición de pobreza multidimensional. En lo que corresponde a la *población atendida*, de acuerdo con los padrones de beneficiarios, el programa ha atendido a 1,918 personas, de las cuales 1,828 son mujeres y 90 son hombres. El siguiente cuadro resume la distribución.

	Población potencial	Población Objetivo	Población atendida
Mujer	302,006	70,371	1,828
Hombre	38,482	16,316	90
Total	340,488	86,687	1,918

De esta forma, cuando comparamos la población atendida con la población objetivo, observamos que, sin definir un plazo específico, el Programa tiene planeado atender a 86,687 personas que corresponden al 25.5% de la población potencial. En cuanto a la distribución por sexo de la población objetivo, el programa estima que alrededor del 82% de los beneficiarios serán mujeres de entre 18 y 64 años que habitan en localidades menores a 2500 habitantes y que se encuentran en situación de pobreza multidimensional. El restante 18% de la población serán hombres de entre 18 y 29 años de edad que habitan en localidades menores a 2500 habitantes y que se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

Por otro lado, cuando comparamos la población atendida con respecto a la población potencial, observamos que los beneficiarios representan menos del 1% de la población potencial una cifra relativamente baja. Ahora bien, cuando comparamos la población atendida con respecto a la población objetivo, que es una medida más apropiada sobre la cobertura del programa, se aprecia que se ha intervenido apenas al 2.2% de la población objetivo.

Debido a que el programa no cuenta con una estrategia de cobertura ni un plazo para la atención de la población objetivo es difícil valorar el avance de la cobertura en abstracto. Naturalmente, cuando distribuimos los avances por sexo, observamos cifras similares, pues la población atendida femenina representa únicamente el 2.6% de la población objetivo-femenina. En la misma dirección la población atendida masculina representa apenas el

0.55% de la población objetiva masculina. De nuevo, debido a que el programa no cuenta con una estrategia de cobertura ni un plazo para la atención de la población objetivo por género es difícil valorar el avance de la cobertura en abstracto. Este análisis se llevó a cabo con base en la información del diagnóstico y los padrones de beneficiarios proporcionados por el programa. Sin embargo, se insiste al programa en valorar la sugerencia respecto de los cálculos de la población potencial y objetivo efectuadas en la respuesta número siete.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Análisis de los procesos establecidos en las reglas de operación o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

De acuerdo con el numeral 11.1 de las Reglas de Operación 2024 del Programa S-197, se identifican ocho procesos clave en la operación del Programa. De ellos, los primeros cinco, están dirigidos a garantizar la entrega de los apoyos que provee el programa.

1. Emisión del oficio de ejecución de los recursos. El oficio de ejecución es el instrumento por el cual se autoriza la ejecución de una obra o acción y se determina que ésta se alinea plenamente con las prioridades de gobierno. De acuerdo con el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este documento es obligatorio para todas las obras y/o acciones que se integren dentro de los Programas Presupuestarios Sujetos a Reglas de Operación (Modalidad S) como el S-197. Los titulares de las Dependencias y Entidades, a través de las unidades ejecutoras, son los responsables de generar y capturar la información mediante el Sistema Integral de Información para la Planeación (SIPLAN) a fin de que se emita el oficio. Por su parte corresponde a la Comisión Estatal de Planeación COEPLA la valoración de la información y la emisión del oficio. Sin este paso, el Programa no dispondría de los recursos necesarios para su funcionamiento y entrega de apoyos.
2. Una vez que el Programa dispone del oficio, la unidad ejecutora (Secretaría del Campo) emite la convocatoria correspondiente a fin de difundir el programa y los requisitos para acceder a él. De esta forma, los interesados presentan solicitudes de apoyo. Este programa funciona sobre demanda por lo que es sumamente relevante que la población analice los requisitos y se autoseleccione para la presentación de solicitudes.
3. La instancia ejecutora habilita una ventanilla para la recepción de solicitudes además de planificar la recepción de solicitudes mediante Audiencia Pública o Expos Agropecuarias.
4. A partir de la recepción de la primera solicitud, el Programa inicia un proceso de revisión de solicitudes y análisis de confronta entre las características socioeconómicas de los

solicitantes y los criterios de elegibilidad del Programa. De la misma forma el programa analiza las características del proyecto para verificar si se ajusta a los tipos de proyecto que el Programa financia.

5. En caso de que a partir del análisis anterior se determine que la solicitud satisface los requisitos, el Programa integra un expediente de pago por cada solicitud e inicia la dispersión de recursos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

RESPUESTA: SI.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El Programa S-197 de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra lleva a cabo tres actividades mediante las cuales le es posible efectuar una estimación de la demanda total de apoyos, así como conocer las características de los solicitantes.

Primero. Empleando información del Censo General de Población y Vivienda, así como la Encuesta Intercensal, el programa cuantifica a su población objetivo de la siguiente forma: la cantidad de mujeres rurales de 18 a 64 años que habitan en Zacatecas asciende a, 165,970, de las cuales según CONEVAL (2020) el 47.2% se encuentra en situación de pobreza multidimensional, es decir, 70,371 mujeres; asimismo, el 42.4% de los hombres jóvenes experimenta dicha condición, lo que corresponde a 16,316 jóvenes. La suma de estos valores permite identificar una población objetivo de 86,687 personas. Este es el número total de personas que podrían demandar apoyos provenientes de este programa.

Segundo. De acuerdo con los numerales 10 y 11 de la Reglas de Operación del Programa S-197, durante el mes de febrero de cada año, el Programa emite una convocatoria para que los interesados soliciten apoyos. Durante los meses de febrero a marzo el Programa recibe solicitudes y, desde esa fecha y hasta el mes de noviembre, el Programa dictamina las solicitudes y entrega los apoyos. De esta forma el Programa cuenta con elementos para calcular cuántos, de aquellas 86,687 personas, solicitan apoyo anualmente y establecer un promedio anual de solicitudes con el cálculo de la demanda se refina.

Tercero. De acuerdo con el numeral 10.2 de las Reglas de Operación, para que sea procesada una solicitud, los interesados deben suministrar, además de un formato

de solicitud, datos de identificación como INE, CURP, comprobante de domicilio y una cotización del bien o servicio solicitado, un formato, conocido como Anexo 2, el cual recaba información socioeconómica acerca del estado civil, la ocupación, la condición o no de jefe de familia, ingresos mensuales, el tipo de propiedad de la vivienda que habita el solicitante, número de integrantes de la familia y de habitantes en la vivienda, el tipo de servicios con cuenta la vivienda, el nivel de estudios (se asume que del jefe de familia), la condición de discapacidad, tipo de seguridad social y, finalmente, la pertenencia o no a un grupo vulnerable.

Pese a estas actividades, no existe evidencia de que el Programa utilice esta información como fuente para el cálculo de la demanda total de apoyos. Se sugiere la elaboración de una nota técnica sobre el cálculo de la demanda y el establecimiento de metas.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo;
- b) Existen formatos definidos;
- c) Están disponibles para la población objetivo;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El numeral 10.2 de las Reglas de Operación del Programa S-197 Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra describe en los requisitos documentales que deben satisfacer los beneficiarios al integrar su solicitud, entre los que se encuentran datos de identificación como INE, CURP, comprobante de domicilio y una cotización del bien o servicio solicitado. De manera particular existen dos formatos definidos que acompañan esta información, por un lado, un formato de solicitud (Anexo 1) que recoge información del beneficiario y el tipo de proyecto a ejecutar. Por otro lado, el Programa ha dispuesto de un formato para la recopilación de información socioeconómica de los solicitantes (Anexo 2).

Por otra parte, los numerales 10 y 11 de las Reglas de Operación describen las fechas y plazos en los que será emitida la convocatoria y recibidas las solicitudes. En dichos numerales, también se describen los periodos para revisar las solicitudes y comunicar dictámenes. En el numeral 11.3 de las Reglas de Operación establece los lugares específicos en dónde serán recibidas dichas solicitudes y se brindará información de su estatus, a saber, la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo estará ubicada en las oficinas de la Subsecretaría de la Mujer Rural de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5.

Asimismo, las solicitudes de apoyo también podrán recibirse en Audiencias públicas del Gobierno del Estado y en Expo Tianguis Agropecuarias. Este mecanismo es público justamente porque aparece publicado en la Reglas de Operación y está por

tanto apegado a las mismas. No obstante, el equipo evaluador identifica algunas áreas de oportunidad. Primero, cabe señalar que existen formatos definidos únicamente para la solicitud y la información socioeconómica, pero no para las cotizaciones en personas físicas y en el caso de Institución con-inversionista no existen formatos para: oficio dirigido al titular de la Secretaría del Campo; cotización del bien o servicio solicitado. También se aprecia que los plazos no son perentorios de forma que una solicitud que ingresa en febrero podría ser dictaminada en negativo hasta el mes de octubre.

Se sugiere establecer la obligatoriedad del Programa de emitir un dictamen en un plazo específico, digamos no superior a 30 días naturales a partir de recibida la solicitud, de forma que el solicitante tenga una certeza razonable del tiempo que habrá de esperar. Otro aspecto relevante es que existe una sola ventanilla permanente ubicada en una zona urbana lo que parece no ajustarse a las características de dispersión asociadas con las zonas rurales. Tampoco se comunican con detalle las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las Audiencias Públicas o las Expo Agropecuarias, lo que puede inhibir o reducir la demanda por los apoyos. Finalmente, el Programa debe valorar la posibilidad de incorporar la posibilidad de efectuar solicitudes en línea y no sólo presenciales.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se describe, como se señaló en la pregunta 28, en los numerales 10 y 11 de las Reglas de Operación del Programa S-197. De la revisión de dichos numerales se desprende que el procedimiento de verificación es de gabinete y se sustenta en el análisis de la documentación presentada por el solicitante, en el que se incluye, entre otros elementos, solicitud Única de Apoyo (Anexo 1); cédula de información de beneficiarios (Anexo 2); copia de Identificación del INE; copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, al momento de ingresar la solicitud de apoyo; cotización del bien o servicio solicitado, El análisis de esta información permite verificar los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 10.1 de las ROP.

Este procedimiento de verificación es accesible a la población rural y no se aprecia ningún impedimento generalizado para su cumplimiento, por lo que se considera consistente con las características de la población objetivo. Debido a que se trata de una sola instancia ejecutora la responsable de su aplicación, y de que se trata del mismo procedimiento para todos los solicitantes, se considera un procedimiento estandarizado. En la misma dirección, como se describió en la pregunta anterior se dispone de un procedimiento en el que la solicitante entrega la información y ésta es valorada por la instancia para después comunicar el dictamen, y este proceso se repite para todas las solicitudes, entonces podríamos considerarlo un procedimiento

sistematizado. Finalmente, debido a que se describe en las Reglas de Operación de libre acceso, entonces podemos afirmar que está difundido.

Por último, el equipo evaluador identifica como un área de oportunidad la necesidad de que el Programa incorpore un procedimiento específico detallado y claro sobre el trato que da a los solicitantes que entran en la categoría de víctima en virtud de que parece anular la revisión de las características socioeconómicas de los solicitantes. Debe considerarse que esta respuesta no valora ni determina si la instancia ejecutora realiza la verificación sino si cuenta con los elementos para llevar a cabo dicha verificación.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los criterios de elegibilidad del Programa S-197 están descritos en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación y establecen, en su núcleo central, que serán elegibles para obtener los apoyos del Programa, los solicitantes que sean mujeres mayores de edad y hombres en un rango de edad de los 18 a 29 años, del sector rural del estado de Zacatecas, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y vivan en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y escasos recursos. Estos requisitos están estandarizados en la medida en que son utilizados por la única instancia ejecutora, la Secretaría del Campo.

Debido a que en toda solicitud presentada se verifican estos mismos requisitos podemos afirmar que estamos ante un proceso sistematizado y, finalmente debido justamente a que tales criterios aparecen en la Reglas de Operación podemos afirmar que están difundidos públicamente. Sin embargo, su redacción incluye algunas ambigüedades que deberían subsanarse: El numeral 10.1 párrafo 3 establece que: que se encuentren, *preferentemente*, en localidades rurales y vivan en condiciones de *vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y escasos recursos*.

El prefijo *preferentemente* anula por completo el espíritu del programa y debe eliminarse, pues vuelve irrelevante el hecho de que las mujeres y jóvenes habiten en localidades rurales. En lo que corresponde a *vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y escasos recursos*. El programa debe comprender, por un lado, que se trata de características que el beneficiario no puede conocer de sí mismo de forma

específica y lo más grave aún es que la instancia ejecutora tampoco puede saberlo, pues, por otro lado, estas categorías no existen en la normatividad oficial que mide la pobreza, la marginación o el rezago social, además de resultar conceptualmente redundantes.

Por último, el equipo evaluador identifica como un área de oportunidad la necesidad de que el Programa determine el criterio de decisión comparativo cuando se trate de solicitantes que entran en la categoría de víctima, en virtud de que parece ubicarse por encima de las características y del problema público que dio origen al programa. Ante recursos presupuestarios limitados el criterio de selección debe dejar claro quien tiene prioridad si una mujer o joven que cumple con las características o un solicitante en categoría de víctima.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas

El procedimiento para verificar los criterios de selección de beneficiarios se describe, como se señaló en las preguntas 28 y 30, en los numerales 10.1 y 11 de las Reglas de Operación del Programa S-197. De la revisión de dichos numerales se desprende que el procedimiento de verificación es de gabinete y se sustenta en el análisis de la documentación presentada por el solicitante.

De manera particular las características socioeconómicas de los beneficiarios, que pueden incorporarlos a los apoyos, pueden identificarse a través del análisis del Anexo 2 el cual recaba información socioeconómica acerca del estado civil, la ocupación, la condición o no de jefe de familia, ingresos mensuales, el tipo de propiedad de la vivienda que habita el solicitante, número de integrantes de la familia y de habitantes en la vivienda, el tipo de servicios con cuenta la vivienda, el nivel de estudios (se asume que del jefe de familia), la condición de discapacidad, tipo de seguridad social y, finalmente, la pertenencia o no a un grupo vulnerable.

La información que proporciona es replicable y permite identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación. Debido a que se trata de una sola instancia ejecutora la responsable de su aplicación, y de que se trata del mismo

procedimiento para todos los solicitantes, se considera un procedimiento estandarizado.

En la misma dirección, como se describió en la pregunta 29 se dispone de un procedimiento en el que la solicitante entrega la información y ésta es valorada por la instancia para después comunicar el dictamen, y este proceso se repite para todas las solicitudes, entonces podríamos considerarlo un procedimiento sistematizado.

Finalmente, debido a que se describe en las Reglas de Operación podemos afirmar que es conocido por operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios. Debe considerarse que esta respuesta no valora ni determina si la instancia ejecutora realiza la verificación sino si cuenta con los elementos para llevar a cabo dicha verificación.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- b) Están sistematizados;
- c) Están difundidos públicamente;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con el numeral 12 de las Reglas de Operación del Programa S-197, una vez autorizadas las solicitudes de apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, se integrará un expediente para el trámite de pago, su envío y dispersión a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, de acuerdo con la entrega de los siguientes documentos: recibo oficial; formato para registro de cuenta bancaria; copia de carátula de estado de cuenta bancaria; constancia de situación fiscal; copia de Identificación oficial; factura en formatos .pdf y .xml expedida a nombre del beneficiario por el bien o servicio del apoyo autorizado.

Este procedimiento de entrega y comprobación esta estandarizado debido a que las instancias participantes lo emplean para este y otros programas. Se considera como un procedimiento sistematizado debido a que se genera un expediente de pago idéntico, con los documentos descritos, para cada uno de los apoyos aprobados. El procedimiento se halla descrito en las Reglas de Operación por lo que se considera difundido públicamente. Finalmente, no se aprecia ninguna diferencia entre los establecido en las Reglas de Operación y el procedimiento aquí descrito, por lo que se considera apegado a normatividad. Finalmente, el equipo evaluador aprecia que el procedimiento descrito no contempla plazos máximos de forma que una solicitud que fue aprobada durante el mes de marzo pudiera recibir sus recursos hasta el mes de diciembre. Se sugiere establecer la obligatoriedad del Programa de dispersar los apoyos en un plazo específico, digamos no superior a 30 días naturales a partir de aprobada y comunicada la solicitud, de forma que el solicitante tenga una certeza razonable del tiempo que habrá de esperar para recibir sus recursos.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Programa S-197 la instancia ejecutora genera un expediente para trámite de pago por cada solicitud aprobada. Este expediente contiene un recibo por cada dispersión, de manera que sería posible confrontar la solicitud con el tipo y monto de apoyo otorgado y determinar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Es así como el contenido del expediente permite identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en las Reglas de Operación. Este procedimiento de integración de expediente y comprobación esta estandarizado debido a que las instancias participantes lo emplean para este y otros programas. Se considera como un procedimiento sistematizado debido a que se genera un expediente de pago idéntico, con los documentos descritos, para cada uno de los apoyos aprobados. El procedimiento se halla descrito en las Reglas de Operación por lo que se considera difundido públicamente.

Finalmente, no se aprecia ninguna diferencia entre los establecido en las Reglas de Operación y el procedimiento aquí descrito, por lo que se considera conocido por los operadores del Programa. Debe considerarse que esta respuesta no valora ni determina si la instancia ejecutora realiza la verificación sino si cuenta con los elementos para llevar a cabo dicha verificación.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- b) Están sistematizados;
- c) Están difundidos públicamente;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En términos del Programa S-197, la ejecución de obras o acciones se entenderá como la entrega de apoyos monetarios relacionados con la puesta en marcha de proyectos productivos. Como se describió en la pregunta 32, de acuerdo con el numeral 12 de las Reglas de Operación del Programa, una vez autorizadas las solicitudes de apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, se integrará el expediente para el trámite de pago, para su envío y dispersión a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

En dicho numeral se establece también que una vez realizado el pago de los recursos gubernamentales el beneficiario deberá entregar la documentación comprobatoria de su aplicación, así como el comprobante de su aportación económica para el desarrollo del concepto de apoyo. Este procedimiento de dispersión de recursos y comprobación esta estandarizado debido a que las instancias participantes lo emplean para este y otros programas. Se considera como un procedimiento sistematizado debido a que se genera un expediente de pago idéntico, con los documentos descritos, para cada uno de los apoyos aprobados.

El procedimiento se halla descrito en las Reglas de Operación por lo que se considera difundido públicamente. Finalmente, no se aprecia ninguna diferencia entre lo establecido en las Reglas de Operación y el procedimiento aquí descrito, por lo que se considera conocido por los operadores del Programa. No obstante, el equipo evaluador identifica la necesidad de establecer criterios de comprobación mínimos y ajustar la secuencia de trámites de dispersión. En primer lugar, las Reglas

de Operación no establecen formatos específicos, ni la documentación concreta que deberán entregar los beneficiarios para llevar a cabo la comprobación de la ejecución de los proyectos.

El programa tampoco establece bajo cuales criterios un proyecto se considera iniciado, en ejecución o ejecutado. Se sugiere incorporar los apartados correspondientes. En segundo lugar, de acuerdo con el procedimiento descrito, la entrega del comprobante de aportación económica del beneficiario se efectúa con posterioridad a la dispersión del recurso. De esta forma el programa no conserva, para sí, ninguna garantía de que la contribución será efectuada. Es preciso ajustar la secuencia de forma que la aportación del beneficiario ocurra antes de la dispersión del recurso o bien se descuente del apoyo con transparencia.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA: SI.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Como se señaló en la respuesta anterior, de acuerdo con el numeral 12 de las Reglas de Operación del Programa, una vez autorizadas las solicitudes de apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, se integrará el expediente para el trámite de pago, para su envío y dispersión a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En dicho numeral se establece también que una vez realizado el pago de los recursos gubernamentales el beneficiario deberá entregar la documentación comprobatoria de su aplicación, así como el comprobante de su aportación económica para el desarrollo del concepto de apoyo.

Tales comprobantes se incorporan al expediente del beneficiario, por lo que es posible confrontar si los proyectos ejecutados corresponden a lo dispuesto en los tipos de proyecto que el Programa financia. Es decir, la consulta del expediente permite identificar si los proyectos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. Este procedimiento de integración secuencial del expediente esta estandarizado debido a que las instancias participantes lo emplean para este y otros programas. Se considera como un procedimiento sistematizado debido a que se genera un expediente de pago idéntico, con los documentos descritos, para cada uno de los apoyos aprobados. El procedimiento se halla descrito en las Reglas de Operación por lo que se considera difundido públicamente.

Finalmente, no se aprecia ninguna diferencia entre lo establecido en las Reglas de Operación y el procedimiento aquí descrito, por lo que se considera conocido por los operadores del Programa.

Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Primero. Se aprecia que entre 2022 y 2024 se han tornado más precisos los Criterios de elegibilidad, lo que agiliza los trámites entre los beneficiarios, por ejemplo, en 2022 el numeral 10.1 no incluía dicho concepto, sino únicamente los requisitos necesarios para presentar una solicitud. Para 2023 se incorporan los Criterios de Elegibilidad en las Reglas de Operación. El núcleo central de estos criterios establecía que *“sean mujeres mayores de edad y jóvenes en un rango de edad de los 18 a 29 años, del sector rural del estado de Zacatecas, que se encuentren, preferentemente en condiciones de desigualdad por ingresos, pobreza y con poco o nulo acceso a recursos productivos”*. Este es un avance en relación con 2022, en la medida en que permite al beneficiario autoevaluarse antes de presentar una solicitud. Sin embargo, la redacción era ambigua y poco clara para el beneficiario en la medida en que por sí solo no puede determinar de forma objetiva si se encuentra en desigualdad por ingresos (se enfatiza que dicho concepto no existe de manera formal).

En el año 2024 los criterios sufren ligeras modificaciones. La redacción actual expresa: *“Que sean mujeres mayores de edad y hombres en un rango de edad de los 18 a 29 años, del sector rural del estado de Zacatecas, que se encuentren, preferentemente, en localidades rurales y vivan en condiciones de vulnerabilidad por desigualdad, pobreza y escasos recursos”*. La actual redacción es aún ambigua y redundante, pues se le pide al solicitante pertenecer al “sector rural” y en el mismo párrafo se le dice que “preferentemente se encuentre en localidades rurales”. Esta es una clara ambigüedad que debe subsanarse. Tal como hemos expresado en otras preguntas debe eliminarse la categoría “preferentemente” pues va en contrasentido del espíritu del programa.

Segundo. Se aprecia que durante 2022 y 2023 se incorporó el requisito de completar un documento denominado “Guion simplificado para la elaboración de proyectos” (Anexo III) que recopilaba información sobre características del proyecto como: objetivo, localización, empleos generados, entre otros. Se trataba de un documento adicional al formato de solicitud de apoyo que únicamente recopilaba información

del beneficiario. Ese requisito desaparece en 2024 y sólo se conservan los requisitos de elegibilidad relacionados con la solicitud (Anexo I). Esto es un claro avance del Programa en virtud de que logró sintetizar la solicitud de apoyo junto con las características mínimas del proyecto en solo documento, lo que contribuye a agilizar de forma importante el proceso de entrega de apoyos a los solicitantes.

Finalmente, se identificó que entre 2022 y 2023 el Programa incorporó la ubicación y horario de la ventanilla para la recepción de solicitudes. Este es un importante avance en la medida en que facilita la identificación de contacto entre el Programa y los solicitantes. También se identifica que entre 2022 y 2023 se agregaron como puntos de recepción de solicitudes a las audiencias públicas del Gobierno del Estado o en Expo Tianguis Agropecuarios.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El Programa S-197 no proporcionó al equipo evaluador documento en el que se consignen problemas, áreas de oportunidad o proyectos de mejora relacionados con problemas en la transferencia de recursos a los beneficiarios. No obstante, el equipo evaluador identifica algunos riesgos potenciales derivados de procedimientos no detallados con la suficiente claridad en las Reglas de Operación.

Primero. Duplicidad de apoyos. El numeral 10.1 inciso II de las Reglas de Operación, señala que los beneficiarios no deben haber recibido o estar recibiendo *“apoyo por el mismo concepto del programa u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios”*. Sin embargo, dentro del proceso de operación (numeral 11.1) no está incluido ningún procedimiento por el cual el programa verifique que el beneficiario recibe un apoyo similar proveniente de otra fuente pública. Por otro lado, este requisito debe valorarse a la luz de la extensión de otros muchos programas con los que éste podría coinvertir. En otras palabras, el Programa también podría apoyar proyectos que ya están funcionando con recursos de otras fuentes públicas y no solo proyectos nuevos. De esta forma la escala de producción podría llegar a ser más alta y se reduce el riesgo de que los proyectos iniciados se extingan.

Segundo. Comprobación del uso de recursos. Tal como se detalló en la respuesta 35, el seguimiento a la ejecución de obras y acciones se lleva a cabo con base en lo dispuesto en los numerales 10.5 y 12.3 de las ROP en las cuales se establece la obligación de que, una vez realizado el pago de los recursos gubernamentales, el beneficiario deberá entregar la documentación comprobatoria de su aplicación, así como el comprobante de su aportación económica para el desarrollo del concepto de apoyo, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el apartado 10.5 Obligaciones de los Beneficiarios.

No obstante, el Programa no ha dispuesto de mecanismos específicos para determinar cuándo un beneficiario ha cumplido con la corresponsabilidad que

implica la recepción de los recursos. El Programa no cuenta con mecanismo, estandarizado y sistematizado para valorar la comprobación del uso de los recursos en los fines para los que fue entregado a cada beneficiario. Se sugiere detallar un procedimiento que detalle los plazos, los contenidos y el tipo de documentación comprobatoria que será válida.

Tercero. Víctimas directas. Se aprecia necesario que el Programa establezca con mayor claridad a qué se refiere con “acceso prioritario y excepcional” al admitir como “único requisito” la constancia de víctima emitida por la Comisión de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas. El carácter excepcional puede implicar que un hombre mayor de 30 años que vive en localidad urbana con altos ingresos pueda acceder a los recursos siempre y cuando cuente con la constancia que lo acredita como víctima. En el mismo sentido, el carácter prioritario puede implicar que ante una restricción presupuestal dicho hombre reciba recursos, mientras que una mujer vulnerable por ingresos que habita en una localidad rural no.

Eficiencia y economía operativa del programa.

Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000;
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias);
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El Programa S-197 presenta su planeación presupuestal anual en el numeral 4.4 de las Reglas de Operación. En dicho apartado el Programa presenta el presupuesto total autorizado (presupuesto original) y su distribución programática por capítulo de gasto como sigue:

Núm. Capítulo	Monto
Capítulo 1000	\$ 3,442,742.75
Capítulo 2000	\$ 334,535.26
Capítulo 3000	\$ 170,000.00
Capítulo 4000	\$ 16,313,306.74
Gastos de operación	\$504,535.26
Presupuesto total autorizado	\$16,817,842.00

Como puede apreciarse se trata de información relativa a la planeación presupuestal y no a la ejecución de los recursos. De esta forma, el cálculo se realiza a partir de los beneficiarios del programa, que en el ejercicio fiscal 2023 fueron 1,918 personas de las cuales 90 fueron hombres y 1,828 fueron mujeres, dando un gasto unitario de \$8,768.42 por persona.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La fuente de financiamiento para la operación del Programa S-197 es una asignación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, la cual se realiza previa emisión del oficio de ejecución de recursos por parte de la Coordinación Estatal de Planeación del estado de Zacatecas (COEPLA). El oficio de ejecución es el instrumento por el cual se autoriza la ejecución de una obra o acción y se determina que ésta se alinea plenamente con las prioridades vigentes de gobierno.

Con base en la información disponible, no se tiene identificado que exista financiamiento externo para el Programa, que no sen recursos estatales, por lo que dicha asignación presupuestal representa el 100% de las fuentes de financiamiento. Durante el ejercicio fiscal 2024, le fueron asignados al Programa \$16,817,842.00

Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

RESPUESTA: SI.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.

De acuerdo con el numeral 18 de las Reglas de Operación del Programa S-197, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para la Cédula de Información de Beneficiarios que, en este caso, corresponde al Anexo 2 de las propias Reglas de Operación.

El SIPAB es la única aplicación informática reportada por el Programa en sus documentos normativos. Como se aprecia se trata de una aplicación de alcance estatal, administrada por la Coordinación Estatal de Planeación, en el que concurre información de todos los Programas Presupuestarios estatales, es decir, no se trata de una aplicación específicamente diseñada para sistematizar la información del Programa.

Se aprecia que dicho sistema cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada, en virtud de que se nutre de los registros administrativos del Programa. También cuentan con fechas límites para

el registro de información y su actualización. Sin embargo, no hay evidencia de que una vez registrada la información el personal operativo pueda usarla en sus procesos cotidianos en virtud de que no hay elementos para asumir que le proporcione datos adicionales a los que el personal ya dispone. Finalmente, debido a que es el único sistema reportado, no puede valorarse la integración con otros sistemas.

Por ello, se sugiere la elaboración de una herramienta informática en la que se registren los folios de solicitud y su estatus. En ella se pueden alojar los documentos normativos del Programa, las convocatorias y demás información relevante para el beneficiario. Este tipo de herramientas permiten a los programas la obtención sistematizada y estructurada de bases de datos que posibilitarían el cálculo y caracterización de la demanda de apoyos además de, eventualmente, permitir la elaboración de solicitudes en línea.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El Programa S-197 no puso a disposición del equipo evaluador documento en el que se consignen los avances alcanzados en cada uno de los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De conformidad con los Términos de Referencia, el equipo evaluador consultó el contenido del Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN) con los siguientes resultados.

El indicador de Fin se denomina *“Porcentaje de mujeres del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos”*. Este indicador registró un avance del 40% sobre su meta anual. El indicador compara el total de mujeres del medio rural que participan en proyectos productivos con el Total de personas que participan en proyectos productivos en el estado. Una opción más viable o complementaria sería hacer uso del número de mujeres atendidas durante el ejercicio fiscal 2022 (1,064) y considerarla una línea base.

Con esa información se puede construir una tasa de cambio con relación a la línea base para apreciar los avances del Programa respecto de sí mismo. No obstante, el equipo evaluador considera que este indicador no mide la contribución del programa a la desigualdad de mujeres y jóvenes tal como se establece en su resumen narrativo. Se trata de un indicador de cobertura y debe valorarse su relevancia en este nivel de objetivos. En lo que respecta al ejercicio fiscal anterior no es posible establecer comparaciones en virtud de que el indicador cambio sustancialmente al pasar de una tasa de cambio a un porcentaje.

El indicador de Propósito se denomina *“Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad”* El indicador compara el total de mujeres y jóvenes del medio rural apoyados con el total de mujeres y jóvenes del medio rural en el estado. Este indicador registró un avance del 20% sobre su meta anual. No obstante, debe destacarse que, para este indicador, la meta se considera adecuada y retadora.

Finalmente, el programa cuenta con 21 indicadores de gestión (**3 indicadores a nivel Componente y 18 indicadores a nivel Actividad**). Del total de indicadores, 15 de ellos no registraron ni meta ni indicador. En el nivel de actividad los nombres entre indicadores se duplican (o triplican) lo que dificulta apreciar su aporte marginal. Las metas no se establecen de forma acumulada lo que genera confusión sobre los valores finales. Las metas de este nivel son, en su mayoría, laxas y ajustadas a lo que el programa hace, por lo que no se consideran adecuadas.

Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica;
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página;
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

La Reglas de Operación del Programa S-197 están actualizadas a 2024 y se encuentran disponibles en la página electrónica de la Coordinación Estatal de Planeación del estado de Zacatecas (COEPLA). Asimismo, los resultados principales del programa relacionados con los niveles de Fin, de Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores se encuentran disponibles en la página del Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN).

En atención al numeral 19 de las Reglas de Operación, el Programa promueve la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Sin embargo, a pesar de que el numeral 10.4 de las Reglas de Operación establecen que es un derecho de los beneficiarios acceder a la información sobre el Programa,

83

sus reglas de operación, recursos, cobertura y beneficios, no se dispuso de evidencia de un procedimiento específico del programa o referenciado en las Reglas de Operación para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Finalmente, el equipo evaluador identifica como necesario que la dependencia responsable aloje los principales documentos normativos y resultados del Programa en su propia página. La dispersión en distintos sistemas dificulta el acceso a la información en los usuarios. También resulta indispensable que las Reglas de Operación establezcan un procedimiento o remitan al beneficiario a los espacios en los que le será posible efectuar una solicitud de acceso a la información.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios;
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

RESPUESTA: NO

Las Reglas de Operación del Programa S-197 no establecen la obligatoriedad del Programa de llevar a cabo un análisis o estudio de satisfacción de beneficiarios, representativo, objetivo, y ajustado a las características de los beneficiarios. El Programa cuenta con tres indicadores de nivel actividad, uno por cada componente, denominados “Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios” que corresponden a la actividad “Registro de satisfacción de beneficiarios”.

Sin embargo, dichos indicadores no cuentan con información o registro alguno. Su método de cálculo no permite identificar si se realiza una encuesta ni con que representatividad. Estos indicadores parecen medir únicamente la satisfacción con relación al apoyo entregado, pero no es posible identificar que dimensión de satisfacción buscan cuantificar. Por ejemplo, ¿están satisfechos con la temporalidad con que se les entregó el recurso?; ¿están satisfechos con la cantidad que les fue entregada?, ¿están satisfechos con la atención brindada por los funcionarios?, entre muchas otras dimensiones. Dichos indicadores no son claros.

El equipo evaluador, sugiere incorporar un apartado en las Reglas de Operación que establezca la obligatoriedad del Programa de realizar, mediante proveedor externo, un estudio que mida diferentes dimensiones de la satisfacción de los beneficiarios. También se recomienda que entre las obligaciones establecidas en el numeral 10.5 se incluya el deber de los beneficiarios de brindar facilidades para un levantamiento estadístico con estos fines.

De manera específica, se recomienda al Programa la revisión del documento “Puntos Centinela⁷” que se refiere a un esquema de supervisión y seguimiento

⁷ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/90525/PROSPERA_Mex.pdf

integrado basado en la generación de indicadores que permitan identificar el funcionamiento de los procesos críticos del entonces Programa PROSPERA. Este documento permite una visualización detallada de la satisfacción del beneficiario en áreas muy diversas, así como un seguimiento en el tiempo de algunos beneficiarios. Este modelo puede servir como ejemplo de un análisis representativo, objetivo, y ajustado a las características de los beneficiarios

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR;
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Programa S-197 no cuenta con evaluaciones de impacto o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares en las que se analicen resultados para los niveles de objetivo Fin y Propósito.

El programa cuenta únicamente con una evaluación interna de diseño llevada a cabo por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la Entidad. Por la naturaleza de este tipo de evaluaciones, no se analizaron resultados como los señalados en la pregunta.

De esta forma, el Programa documenta sus resultados de nivel Fin y Propósito, únicamente empleando los indicadores correspondientes en la MIR. El indicador de Fin se denomina *“Porcentaje de mujeres del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos”*. De acuerdo con su definición se trata de un indicador que *“mide el porcentaje de mujeres y jóvenes del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos”*.

El indicador de Propósito se denomina *“Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad”* y se refiere, según su definición al *“porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad”*. Ambos indicadores tienen frecuencia de medición anual y registran metas y avances a 2023.

El equipo evaluador considera que el Programa se encuentra aún en un proceso de maduración y consolidación en el que algunos de sus documentos normativos y

conceptuales todavía se encuentran en ruta de transformación sustantiva, por ello, aún no resulta pertinente la ejecución de evaluaciones de mayor complejidad como las evaluaciones de impacto que con frecuencia se aplican a programas y políticas públicas más longevos y afirmados.

Mientras tanto, es conveniente que el Programa efectúe evaluaciones específicas de desempeño, que valora de forma resumida el desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal y proporciona retroalimentación específica a las modificaciones efectuadas. Este tipo de evaluaciones pueden aplicarse de forma simultánea mientras se llevan cabo los cambios de mayor alcance en el Programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA: SI.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Como se señaló en la pregunta 41, el Programa S-197 no puso a disposición del equipo evaluador documento en el que se consignen los avances alcanzados en cada uno de los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que los avances se consultaron en el Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN).

De acuerdo con este sistema, el indicador de Fin denominado *“Porcentaje de mujeres del medio rural que participan y encabezan proyectos productivos”*, registró un avance del 40% sobre su meta anual. Esto significa que durante el ejercicio fiscal 2023, el número de mujeres del medio rural que el programa atendió sumó un total de 1,918 mujeres que, comparado con el total de personas que participan en proyectos productivos en el estado que, de acuerdo con el Censo agropecuario 2022 realizado por el INEGI, asciende a 72,103 personas, da como resultado un 2.7% de mujeres que encabezan proyectos productivos en la entidad.

Para el año, 2023, el programa se había impuesto una meta de 5%, es decir, alrededor de 3,600 mujeres atendidas. Pesé a que no se alcanzó la meta, el número de mujeres atendidas se considera satisfactorio en virtud de ser apenas el segundo año de funcionamiento.

El indicador de Propósito, por su parte, se denomina *“Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad”*. Durante el ejercicio fiscal 2023 registró un avance del 20% sobre su meta anual. Este indicador compara las mujeres atendidas por el programa durante el ejercicio fiscal, que como se señaló en el párrafo anterior, ascienden a 1,918 mujeres, y las compara con el total de mujeres y jóvenes del medio rural en el estado que, de acuerdo con el INEGI, suman 133,452.

Esto significa que el indicador adquirió un valor de 1.4%, es decir, casi dos por ciento de las mujeres rurales de la entidad fueron intervenidas por el Programa. Pese a que no se alcanzó la meta anual de 5% el número de mujeres atendidas se considera satisfactorio en virtud de ser apenas el segundo año de funcionamiento.

Finalmente, no deben perderse de vista las apreciaciones efectuadas por este equipo evaluador en otras respuestas respecto de la pertinencia de estos indicadores en los niveles de Fin y Propósito. Consideramos que se trata de indicadores de cobertura que no miden el cambio esperado en la población objetivo ni la contribución del Programa a la pobreza, desigualdad o vulnerabilidad.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo;
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa;
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos;
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

RESPUESTA: No.

Como se señaló en la pregunta 44, el Programa S-197 no cuenta con evaluaciones externas que identifiquen hallazgos relacionados con los niveles de objetivo Fin y Propósito. El programa cuenta únicamente con una evaluación interna de diseño llevada a cabo por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la Entidad. Por la naturaleza de este tipo de evaluaciones, no se analizaron resultados como los señalados en la pregunta.

O obstante, el equipo evaluador considera que el Programa se encuentra aún en un proceso de maduración y consolidación en el que algunos de sus documentos normativos y conceptuales todavía se encuentran en ruta de transformación sustantiva, por ello, aún no resulta pertinente la ejecución de evaluaciones de mayor complejidad como las evaluaciones de impacto que con frecuencia se aplican a programas y políticas públicas más longevos y afirmados. Mientras tanto, es conveniente que el Programa efectúe evaluaciones específicas de desempeño, que valora de forma resumida el desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal y proporciona retroalimentación específica en los indicadores de resultados. Este tipo de evaluaciones pueden aplicarse de forma simultánea mientras se llevan cabo los cambios de mayor alcance en el Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Como se señaló en las preguntas 44 y 46, el Programa S-197 no cuenta con evaluaciones de impacto o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares en las que se analicen resultados para los niveles de objetivo Fin y Propósito. El programa cuenta únicamente con una evaluación interna de diseño llevada a cabo por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la Entidad. Por la naturaleza de este tipo de evaluaciones, no se analizaron resultados como los señalados en la pregunta.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares;
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios;
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo;
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: No.

Como se señaló en las preguntas 44 y 46, el Programa S-197 no cuenta con evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares en las que se analicen resultados para los niveles de objetivo Fin y Propósito. El programa cuenta únicamente con una evaluación interna de diseño llevada a cabo por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la Entidad. Por la naturaleza de este tipo de evaluaciones, no se analizaron resultados como los señalados en la pregunta.

En la respuesta número tres de esta evaluación, el equipo evaluador puso a consideración del Programa algunos estudios de intervenciones similares que efectúan evaluaciones de impacto con metodologías rigurosas.

Destaca el trabajo de Daidone et al (2019) quienes analizan siete programas de transferencias de efectivo en el África subsahariana. Algunos de los programas que ahí se analizan son transferencias condicionadas en hogares de zonas rurales (etnias).

La mayor parte de los programas fueron analizados bajo una metodología de inferencia causal ya sea en ensayos controlados aleatorios o bien a través de diseño longitudinal de emparejamiento por puntaje de propensión (PSM). Estos diseños

satisfacen todas las características establecidas en la pregunta, en la medida en que generan grupos de individuos con características similares cuya diferencia sustancial es haber recibido o no la transferencia monetaria (Grupo de control). La mayor parte de ellos proceden de proyectos piloto que fueron asignados aleatoriamente por lo que se reduce de forma importante el sesgo de selección entre el grupo tratado y el control. Las comparaciones evalúan variables de interés pre y post tratamiento y efectúan pruebas rigurosas de inferencia lo que garantiza su representatividad.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Como se señaló en las preguntas 44, 46 y 48, el Programa S-197 no cuenta con evaluaciones nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares en las que se analicen resultados para los niveles de objetivo Fin y Propósito. El programa cuenta únicamente con una evaluación interna de diseño llevada a cabo por la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública de la Entidad. Por la naturaleza de este tipo de evaluaciones, no se analizaron resultados como los señalados en la pregunta.

No obstante, en respuestas anteriores (ver respuesta 3) se ha puesto a consideración del Programa algunos estudios de programas similares que proporcionan evidencia de resultados positivos. Entre la evidencia empírica recopilada se encuentra Daidone et al (2019) quienes analizaron los efectos productivos de los programas de transferencia en el África Subsahariana y concluyeron la existencia de impactos positivos en el ingreso y la productividad de hogares rurales. En la misma dirección Boone et al (2013) estudiaron los efectos productivos agrícolas de un programa de transferencias en Malawi y sus resultados muestran un fuerte aumento de la propiedad de activos agrícolas productivos, del tiempo dedicado a las granjas familiares y de los tipos de alimentos consumidos de producción propia, junto con una marcada disminución del trabajo de los agricultores, que a menudo se utiliza como mecanismo de supervivencia una vez que se agotan las reservas de alimentos.

En el contexto latinoamericano, Alcázar et al (2016) analizaron el empoderamiento de las mujeres tras recibir transferencias monetarias condicionadas del Programa Juntos, en Perú, y encontraron efectos positivos en el ingreso femenino, la toma de decisiones en el hogar, la autoestima y las percepciones de vida. También en Latinoamérica, Soares et al (2010) muestran que, el programa Bolsa Familia, en Brasil, contribuyó a reducir la desigualdad y la pobreza extrema y mejoró los resultados educativos, en jóvenes, sin tener un impacto negativo en la participación en la fuerza laboral.

ANÁLISIS FODA

APARTADO	PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS		
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales	4	Alineación estratégica: El programa está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y a la Agenda 2030, lo que le otorga coherencia con las políticas públicas nacionales e internacionales para el desarrollo rural y la inclusión de mujeres y jóvenes.
Operación del programa	36	Mejora continua. El Programa ha llevado a cabo diversos ajustes a sus Reglas de Operación volviendo más precisos los criterios de elegibilidad, lo que agiliza los trámites entre los beneficiarios. Las Reglas de Operación son claras y muy bien comunicadas
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales	6	Alineación con objetivos internacionales: El programa está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que lo posiciona dentro de la agenda internacional y fortalece su enfoque en la erradicación de la pobreza y el empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales.
OPORTUNIDADES		
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1	Replanteamiento completo del diagnóstico: Ajustar el diagnóstico para enfocarse en la vulnerabilidad por ingresos, en lugar de la desigualdad, podría mejorar la precisión en la identificación de problemas y maximizar el impacto de las intervenciones.
Análisis de cobertura	23	Estrategia de cobertura: Implementar una estrategia formal de cobertura a

APARTADO	PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
		mediano y largo plazo permitiría atender de manera más efectiva a la población rural, incluyendo a mujeres y jóvenes, asegurando un crecimiento sostenido en el impacto del programa.
Operación del programa	28	Uso de tecnologías digitales: Implementar herramientas digitales para la presentación de solicitudes, monitoreo de beneficiarios y la capacitación en línea podría optimizar la gestión del programa y aumentar el acceso a formación técnica para los participantes en áreas remotas.
DEBILIDADES		
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1	<p>Diagnóstico inconsistente: El enfoque actual en la desigualdad en lugar de la vulnerabilidad por ingresos limita el cálculo adecuado de las poblaciones y dificulta identificar con precisión sus posibles impactos lo que a su vez puede generar dispersión de recursos.</p> <p>Actualmente el diagnóstico es inconsistente con las Reglas de Operación y la MIR. Esto dificulta el monitoreo y la evaluación precisa del Programa</p>
Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	16-17	El Programa no atiende la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora que él mismo identifica.
Percepción de la población atendida	43	Falta de seguimiento post-entrega: No existe un mecanismo robusto para monitorear el uso y sostenibilidad de los recursos entregados a los beneficiarios, ni se contempla algún instrumento para recabar mediciones sobre la satisfacción del beneficiario.

APARTADO	PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
AMENAZAS		
Análisis de cobertura	23	Desigual distribución geográfica: La falta de una estrategia formal de cobertura podría generar disparidades en la distribución de apoyos, dejando áreas vulnerables sin atención suficiente y creando desigualdades regionales
Operación del programa	36-37	Riesgo de inclusión. Ciertos segmentos de las Reglas de Operación conducen a ambigüedades y pueden dar lugar a la inclusión de beneficiarios que no satisfacen los requisitos de elegibilidad

CONCLUSIONES

El Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra ha logrado avances importantes desde su implementación en el ejercicio fiscal de 2022. Los hallazgos positivos de esta evaluación muestran un claro esfuerzo por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría del Campo por mejorar las condiciones de vida de mujeres y jóvenes rurales en situación de vulnerabilidad por ingresos.

Uno de los principales aciertos del programa es su adecuada articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que refuerza la importancia del programa como parte de las políticas de desarrollo rural de Zacatecas y su compromiso con la agenda internacional en la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres.

Una fortaleza identificada es que el Programa presenta una diversificación de los apoyos ofrecidos —que incluyen la entrega de paquetes agropecuarios como huertos, aves ponedoras, ganado menor y proyectos apícolas— facilita que los beneficiarios seleccionen los recursos más adecuados a sus necesidades locales, incrementando la probabilidad de éxito y sostenibilidad de los proyectos.

El vínculo estratégico del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con programas sectoriales específicos, como el Programa de Desarrollo Social, constituye otro punto fuerte. Esta alineación asegura que los esfuerzos del programa contribuyan a los objetivos generales del desarrollo estatal, en particular en la feminización del campo y en el empoderamiento económico de las mujeres rurales, además de buscar un ecosistema productivo inclusivo. A nivel local, los apoyos brindados por el programa tienen el potencial de generar impactos positivos en la producción agrícola y la autosuficiencia alimentaria, elementos clave para combatir la vulnerabilidad por ingresos en zonas rurales.

No obstante, se identificaron áreas de mejora importantes que requieren atención para asegurar el impacto del programa. Uno de los principales problemas detectados es la inconsistencia en el diagnóstico del problema público que el programa busca atender. El diagnóstico actual se enfoca en la desigualdad por vulnerabilidad, un concepto no muy claro, cuando la verdadera problemática parece

estar relacionada con la vulnerabilidad por ingresos. Esta falta de precisión en la identificación del problema limita la efectividad del programa y afecta la coherencia entre los distintos documentos normativos, como las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados.

En consecuencia, una de las recomendaciones más importantes es replantear el diagnóstico para que el programa se enfoque en la reducción de la vulnerabilidad económica de mujeres y jóvenes rurales, en lugar de tratar de abordar de manera simultánea la desigualdad, la vulnerabilidad y la pobreza. Este replanteamiento permitiría definir con mayor claridad los objetivos del programa, ajustar los indicadores de la MIR y mejorar el diseño de las intervenciones.

El diagnóstico debe ser reconsiderado en su totalidad para mejorar la justificación completa del diseño del Programa pues casi la totalidad de sus secciones enfrentan problemas serios de consistencia, claridad y calidad. El Programa debe valorar si su enfoque busca resolver dos problemas simultáneamente, uno centrado exclusivamente en mujeres rurales y otro enfocado en jóvenes, dado que ambos grupos enfrentan problemáticas distintas y requieren estrategias diferenciadas para atender sus necesidades.

Otro aspecto que necesita fortalecerse es la cobertura y focalización del programa. Si bien el diagnóstico proporciona una cuantificación adecuada de la población potencial y objetivo, no existe una estrategia formal de cobertura documentada que establezca cómo se planifica la atención de esta población en el mediano y largo plazo.

Lo antes citado puede generar disparidades en la distribución geográfica de los apoyos, dejando sin atender a regiones rurales con alta vulnerabilidad. Se recomendó que el programa diseñe e implemente una estrategia de cobertura que defina de manera clara las prioridades geográficas y el número de beneficiarios que se pretende atender en cada ejercicio fiscal, tomando en cuenta la capacidad operativa del programa y los recursos disponibles.

El monitoreo y seguimiento de los beneficiarios también presenta áreas de oportunidad. Aunque el programa cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado y mecanismos de rendición de cuentas, no se ha establecido un sistema robusto de

monitoreo post-entrega que permita medir el uso adecuado de los recursos y la sostenibilidad de los proyectos apoyados.

Asimismo, no existe un mecanismo para medir la satisfacción de los beneficiarios ni su percepción sobre los apoyos recibidos, lo que limita la posibilidad de obtener retroalimentación para mejorar las estrategias del programa. Se recomendó que el programa desarrolle un sistema de seguimiento post-entrega, con indicadores claros de sostenibilidad y encuestas de satisfacción para los beneficiarios, lo que permitirá ajustar las intervenciones en función de las necesidades reales de la población.

En cuanto a los indicadores de la MIR, se observó que los niveles superiores de la matriz (Fin y Propósito) no miden de manera adecuada el impacto real del programa en la reducción de la vulnerabilidad económica de los beneficiarios. En el nivel de Fin, por ejemplo, se observa una discrepancia entre la contribución esperada en el resumen narrativo y lo que mide el indicador. El resumen narrativo busca contribuir a reducir la desigualdad, mientras que el indicador mide el porcentaje de proyectos productivos en el que participan mujeres del medio rural.

Los indicadores actuales se centran en la cobertura de los apoyos, pero no en los cambios esperados en la población objetivo que debe ser la característica principal de los indicadores en los niveles superiores. Se recomendó revisar y ajustar los indicadores de resultado, incorporando métricas que midan los cambios en la situación económica de los beneficiarios y su capacidad para salir de la pobreza.

Las Reglas de Operación del Programa presentan ambigüedades importantes, señaladas en la evaluación, particularmente en el uso de los términos "preferentemente", "con o sin tierra" y al trato que han de recibir las "víctimas directas". El término "preferentemente", empleado para describir la ubicación de la población objetivo en localidades rurales, genera confusión sobre si estas características son un requisito esencial o solo una sugerencia, lo que podría facilitar la inclusión de beneficiarios fuera de las áreas rurales prioritarias.

En cuanto a la categoría víctimas directas, se aprecia necesario que el Programa establezca con mayor claridad a qué se refiere con "acceso prioritario y excepcional" al admitir como "único requisito" la constancia de víctima emitida por la Comisión de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas. El carácter excepcional

puede implicar un riesgo de inclusión de los beneficiarios muy alejados de las características de la población potencial, por lo cual es recomendable replantear tal situación.

Finalmente, es menester del equipo evaluador señalar que si bien este análisis aporta información valiosa para el proceso presupuestario y la planificación de futuros ejercicios para el público en general, los principales usuarios de los resultados son las dependencias y entidades responsables de la operación del programa, por lo tanto, recae sobre estas instancias la apropiación, interpretación y uso de los hallazgos y recomendaciones vertidas en este documento cuya finalidad última es mejorar el diseño del programa en beneficio de los segmentos menos favorecidos del estado de Zacatecas.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.89	Es importante reestructurar el diagnóstico que permita fortalecer el programa, toda vez que es la base del programa.
Planeación y Orientación a Resultados	3.00	La atención de los ASM a la evaluación de diseño realizada al Programa en el ejercicio fiscal anterior fortaleció su diseño y diagnóstico; sin embargo aún presenta retos que deben ser atendidos para que la política pública sea debidamente focalizada y se pueda medir apropiadamente sus resultados.
Cobertura y Focalización	0.00	El programa carece de una estrategia de cobertura, lo que debe ser atendido para permitir el acercamiento con su población potencial.
Operación	3.42	Con las ROP del programa permite identificar el tipo de apoyos que otorga, los mecanismos de elegibilidad; el proceso para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes; así como el proceso para verificar la entrega de los apoyos. Además integra bases de datos de la población beneficiaria.
Percepción de la Población Atendida	0.0	El Programa no establece el mecanismo de llevar a cabo la percepción de la población atendida.
Resultados	0.60	La MIR del Programa presenta varias deficiencias, por lo cual es recomendable reestructurarla y fortalecer los mecanismos de medición a nivel Fin y Propósito.
Valoración Final	1.65	Esta evaluación permitirá al Programa, forjar su madurez desde el mejoramiento al diagnóstico, la medición de su desempeño, la cobertura y su focalización, por lo cual su implementación logrará los efectos buscados que es erradicar la pobreza y que las mujeres Zacatecanas que residen en el medio rural puedan ser empoderadas para el beneficio de la sociedad.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El Programa no cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados previas.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

FORMATO CONAC.	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra.</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/06/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Adriana Sandoval Elías	Unidad administrativa: Jefatura de Planeación de la Secretaría del Capo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

FORMATO CONAC.
Los Términos de Referencia para la evaluación de diseño elaborados por los coordinadores de la evaluación: la Secretaría de la Función Pública, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Finanzas.
Instrumentos de recolección de información:
<p>Questionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: La información de registros administrativos proporcionados por la instancia ejecutora del Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete. Orientado a un análisis valorativo de la información primaria, esto es la contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y proporcionados, como fuentes primarias, de información proporcionadas por el personal que opera el Programa. Así como reuniones de trabajo con el personal que opera el Programa evaluado.</p>
2. Principales Hallazgos de la evaluación
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 del Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra presenta una alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, reforzando el compromiso del programa con el desarrollo rural, el empoderamiento de las mujeres y la reducción de la pobreza. ❖ Una aportación que tiene el programa con la sociedad en la diversificación de los apoyos ofrecidos, como huertos, aves ponedoras, ganado menor y proyectos apícolas, que permite a los beneficiarios seleccionar los recursos más adecuados para sus necesidades locales, incrementando así la sostenibilidad de los proyectos. ❖ El diagnóstico del Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes con o sin Tierra es inconsistente, al enfocarse en la desigualdad, cuando el verdadero problema parece estar relacionado con la vulnerabilidad por ingresos. Tal situación genera incoherencias entre los documentos: Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados. ❖ El Programa presenta una falta de una estrategia formal de cobertura, lo que puede llevar a disparidades en la distribución geográfica de los apoyos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades: Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El programa está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y a la Agenda 2030, lo que le otorga coherencia con las políticas públicas nacionales e internacionales para el desarrollo rural y la inclusión de mujeres y jóvenes. ❖ El Programa ha llevado a cabo diversos ajustes a sus Reglas de Operación volviendo más precisos los criterios de elegibilidad, lo que agiliza los trámites entre los beneficiarios. Las Reglas de Operación son claras y muy bien comunicadas.

FORMATO CONAC.

- ❖ El programa está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que lo posiciona dentro de la agenda internacional y fortalece su enfoque en la erradicación de la pobreza y el empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales.
Oportunidades:
- ❖ Ajustar el diagnóstico para enfocarse en la vulnerabilidad por ingresos, en lugar de la desigualdad, podría mejorar la precisión en la identificación de problemas y maximizar el impacto de las intervenciones
- ❖ Implementar una estrategia formal de cobertura a mediano y largo plazo permitiría atender de manera más efectiva a la población rural, incluyendo a mujeres y jóvenes, asegurando un crecimiento sostenido en el impacto del programa.
- ❖ Implementar herramientas digitales para la presentación de solicitudes, monitoreo de beneficiarios y la capacitación en línea podría optimizar la gestión del programa y aumentar el acceso a formación técnica para los participantes en áreas remotas.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

Debilidades

- ❖ Cuenta con un diagnóstico inconsistente: El enfoque actual en la desigualdad en lugar de la vulnerabilidad por ingresos limita el cálculo adecuado de las poblaciones y dificulta identificar con precisión sus posibles impactos lo que a su vez puede generar dispersión de recursos. El diagnóstico es inconsistente con las Reglas de Operación y la MIR. Esto dificulta el monitoreo y la evaluación precisa del Programa
- ❖ El Programa no atiende la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora que él mismo identifica.
- ❖ Falta de seguimiento post-entrega: No existe un mecanismo robusto para monitorear el uso y sostenibilidad de los recursos entregados a los beneficiarios, ni se contempla algún instrumento para recabar mediciones sobre la satisfacción del beneficiario.

Amenazas

- ❖ Desigual distribución geográfica: La falta de una estrategia formal de cobertura podría generar disparidades en la distribución de apoyos, dejando áreas vulnerables sin atención suficiente y creando desigualdades regionales.
- ❖ Desigual distribución geográfica: La falta de una estrategia formal de cobertura podría generar disparidades en la distribución de apoyos, dejando áreas vulnerables sin atención suficiente y creando desigualdades regionales.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

- El programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra presenta una adecuada articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, el Plan Estatal de Desarrollo.
- El Programa forma parte de una importante política pública en el desarrollo rural de Zacatecas y su compromiso con la agenda internacional en la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres.

FORMATO CONAC.

- El diagnóstico del programa presenta varias deficiencias que deben ser atendidas, entre la más importante es que se enfoca en la desigualdad por vulnerabilidad, un concepto no muy claro, cuando la verdadera problemática se relaciona con la vulnerabilidad por ingresos; Asimismo, debe ser reconsiderado en su totalidad para mejorar la justificación completa del diseño del Programa al enfrentar problemas serios de consistencia, claridad y calidad.
- Los indicadores de la MIR del Programa deben reestructurarse a efecto de que permita definir con mayor claridad sus objetivos y mejorar el diseño de las intervenciones, para que midan de forma propia y adecuada el impacto que está atendiendo en la reducción de la vulnerabilidad económica.
- Los indicadores actuales se centran en la cobertura de los apoyos, pero no en los cambios esperados en la población objetivo que debe ser la característica principal de los indicadores en los niveles superiores.
- El programa carece de una estrategia formal de cobertura documentada que establezca cómo se planifica la atención de esta población en el mediano y largo plazo, además debe fortalecerse la cobertura y su focalización en el Estado de Zacatecas.
- El programa cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado y los mecanismos de rendición de cuentas.
- El Programa carece de un sistema robusto de monitoreo post-entrega que permita medir el uso adecuado de los recursos y la sostenibilidad de los proyectos apoyados.
- En las Reglas de Operación del Programa deben ser modificadas en atención a las recomendaciones vertidas en el cuerpo de la evaluación y disipar la ambigüedad en el uso de los términos "preferentemente", "con o sin tierra" y al trato que han de recibir las "víctimas directas".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Reestructurar el diagnóstico del Programa evaluado para que el programa se enfoque en la reducción de la vulnerabilidad económica de mujeres y jóvenes rurales, en lugar de tratar de abordar de manera simultánea la desigualdad, la vulnerabilidad y la pobreza. Asimismo se fortalezca la justificación de su diseño, los objetivos que busca atender, la identificación de su población potencial y objetivo, para que sea la base de sus Reglas de Operación y mecanismos de elegibilidad.
- Diseñar una estrategia de cobertura formal, que defina prioridades geográficas y el número de beneficiarios a atender anualmente, optimizando los recursos disponibles.
- Se mejore la MIR que permitan medir los cambios en la situación económica de los beneficiarios en lugar de solo la cobertura de apoyos, y cumpla con la Metodología del Marco Lógico, lo que permitirá medir el desempeño del programa a la realidad.
- Se recomienda revisar y ajustar los indicadores de resultado, incorporando métricas que midan los cambios en la situación económica de los beneficiarios y su capacidad para salir de la pobreza.
- Se reestructuren las Reglas de Operación del Programa en atención a las observaciones presentadas y se establezcan los criterios de elegibilidad, para que sean claros y precisos.

FORMATO CONAC.
<ul style="list-style-type: none"> Se fortalezca el monitoreo post-entrega, evaluando la satisfacción del beneficiario e implementando un sistema que evalúe la sostenibilidad de los proyectos productivos.
4. Datos de la Instancia evaluadora
<p>4.1 Nombre de los evaluadores:</p> <p>a). Yolanda Trujillo Carrillo. b). Jaime Hernández Rocha</p>
<p>4.2 Cargo:</p> <p>a) Coordinadores de la evaluación. b) Colaborador</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Evaluaciones y Consultoría Gubernamental AYEWO.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Jaime Hernández Rocha
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ytrujilloc@ayewo.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 43 67 75 10</p>
5. Identificación del (los) programa(s)
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra.</p>
<p>5.2 Siglas: S-197</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Subsecretaría de la Mujer Rural</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p>
<p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>
<p>Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>

FORMATO CONAC.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subsecretaría de la Mujer Rural	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.C. Jehnny Alondra Olvera Carmona Correo electrónico: alondra.olvera@zacatecas.gob.mx Teléfono: 478 985 4210, ext. 3070	Unidad administrativa: Subsecretaría de la Mujer Rural
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres. XX_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría del Campo	
6.3 Costo total de la evaluación: \$127,600.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7.- DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua	
7.2 Difusión en internet del formato: https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua	

REFERENCIAS

- ❖ Alcázar, L., Balarin, M., & Espinoza Iglesias, K. H. (2016). Impacts of the Peruvian conditional cash transfer program on womens empowerment: A quantitative and qualitative approach.
- ❖ Boone, R., Covarrubias, K., Davis, B., & Winters, P. (2013). Cash transfer programs and agricultural production: The case of Malawi. *Agricultural Economics*, 44(3), 365-378.
- ❖ Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y política pública*, 25(1), 03-31.
- ❖ Daidone, S., Davis, B., Handa, S., & Winters, P. (2019). The household and individual-level productive impacts of cash transfer programs in Sub-Saharan Africa. *American journal of agricultural economics*, 101(5), 1401-1431.
- ❖ Deaton, Angus. "Household saving in LDCs: Credit markets, insurance and welfare." *The Scandinavian Journal of Economics* (1992): 253-273.
- ❖ Feder, Gershon, et al. "The relationship between credit and productivity in Chinese agriculture: A microeconomic model of disequilibrium." *American Journal of Agricultural Economics* 72.5 (1990): 1151-1157.
- ❖ Pawson, R. (2013). The science of evaluation: a realist manifesto.
- ❖ Soares, F. V., Ribas, R. P., & Osório, R. G. (2010). Evaluating the impact of Brazil's Bolsa Familia: Cash transfer programs in comparative perspective. *Latin American research review*, 45(2), 173-190.
- ❖ Townsend, Robert M. "Risk and insurance in village India." *Econometrica: journal of the Econometric Society* (1994): 539-591.

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Diagnóstico Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores son o sin Tierra señala como metodología para la cuantificación de las poblaciones:

- **Población potencial** toma en cuenta los datos del INEGI para el 2020, representada por 596,039 habitantes, de los cuales el 50.66% lo integran 302,006 mujeres, mientras el 49.34% está integrado por 294,033 hombres de los cuales el 13.08% son 38,482 jóvenes; por lo que en términos absolutos, el número de personas que integra el universo de atención asciende a 340,488
- **Población objetivo:** Mujeres rurales en edad económicamente activa, rango de edad de 18 a 64 años y hombres rurales en el rango de edad de los 18 a los 29 años, denominados como jóvenes; los cuales cuenten con una o más carencias sociales y, simultáneamente, sus ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas (Pobreza multidimensional, CONEVAL 2010).

La consulta en INEGI 2020, indica que la cantidad de mujeres rurales de 18 a 64 años, 165,970, de las cuales según CONEVAL (2020) el 47.2% se encuentra en situación de pobreza multidimensional, 70,371 mujeres; así mismo el 42.4% de los hombres jóvenes experimenta dicha condición, siendo un total de 16,316 jóvenes; Por lo que la población objetivo a atender asciende a 86,687 personas.

En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra presenta la definición para la cuantificación de las poblaciones:

- **Población Potencial:** Mujeres y jóvenes habitantes de comunidades rurales del estado, en condiciones de desigualdad y bajo acceso a condiciones productivas favorables.
- **Población objetivo:** Mujeres mayores de edad y/o jóvenes (hombres de 18 a 29 años) en el Estado, que de forma individual, grupal o asociativa se dediquen o estén interesadas en realizar actividad

El Programa prevé actualizar este cálculo en cuanto exista nueva información oficial.

No obstante, el equipo evaluador realiza las siguientes observaciones a la definición y método de cálculo:

Primero. Inconsistencia entre la definición y cuantificación de la población potencial. La población potencial incorpora una cualidad no medible, al incorporar la categoría: “que de forma individual, grupal o asociativa se dediquen o estén interesadas en realizar actividades agropecuarias, sin que sea determinante la tenencia de la tierra para tal fin”. Para llevar a cabo la cuantificación de esta variable sería necesario saber quiénes están interesados en realizar actividades agropecuarias. Eso no es factible saberlo *a priori*. Se requeriría un estudio de mercado. Lo que sí es factible cuantificar es el número de mujeres entre 18 y 64 años y jóvenes hombres entre 18 y 29 años que habitan comunidades rurales en la entidad y enfrentan vulnerabilidad por ingresos. Se sugiere considerar esta definición y ajustar la cuantificación.

Segundo. Resulta de la mayor importancia que el Programa valore si lo que está cuantificando como población objetivo, en el Diagnóstico, no es, en realidad, su población potencial. Obsérvese que quienes enfrentan el problema son mujeres y jóvenes en el medio rural, pero para considerarse población potencial deben ser, vulnerables (por ingresos), de otra forma no son materia de atención de este programa. Así entonces, el cálculo de la población potencial resulta impreciso, pues ni considera el carácter rural, ni considera la condición de vulnerabilidad. En cambio, el cálculo de la población objetivo considera ambas categorías y ninguna más, por lo tanto, pareciera que el cálculo de la población objetivo es, en realidad, el cálculo de la población potencial. Se sugiere valorar.

Tercero. La definición de la población objetivo incorpora más de una categoría de enfoque. Por las razones ya expuestas, el programa debería enfatizar el combate a la vulnerabilidad por ingresos, la actual definición mezcla categorías no existentes como vulnerabilidad por desigualdad (esa categoría no está referida en la literatura teórica o normativa), pobreza y acceso a recursos productivos. Agregar ese número de categorías imposibilita el cálculo correcto de la población objetivo.

Cuarto. La definición de población objetivo es ambigua territorialmente. La definición usa el término “preferentemente” para referirse a la ubicación de la población objetivo. El uso de ese adverbio anula, por completo, el énfasis rural del programa y vuelve incuantificable a la población. Debe eliminarse.

Quinto. El cálculo de la población objetivo/potencial considera sólo pobreza multidimensional. Sobre ello, valdría la pena incluir, además, a las personas vulnerables por ingresos (no pobres). De esta forma se incorpora al cálculo a todas las personas que enfrentan el problema.

Sexto. La definición de población objetivo se refiere a aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. En ningún documento se consigna cuál es la cantidad de personas que se tiene planeado atender en algún periodo de tiempo. Ese criterio establecería adecuadamente la diferencia entre su población potencial y la objetivo.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores son o sin Tierra cuenta con Reglas de Operación para su aplicación, de su contenido se observa que no cuenta con un procedimiento para la actualización de sus bases de datos de los beneficiarios. De la lectura de entiende que las bases de datos se generan cada año, por su vigencia y aplicación en el ejercicio fiscal, es por ello por lo que dentro de los antecedentes de cada una de las reglas de operación se presenta un análisis en resumen de los resultados del programa. De su contenido se advierte que en las Reglas de Operación al Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores son o sin Tierra publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de febrero de 2023, con el número 11, tomo CXXXIV. En los antecedentes refiere que en programa para el ejercicio fiscal 2022, presentó el siguiente comportamiento: “Como acción sustantiva para fortalecer el desarrollo de capacidades productivas se implementaron acciones de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica de 210 beneficiarios, 610 proyectos de producción de alimentos y el empoderamiento 382 mujeres y jóvenes emprendedores del sector rural mediante proyectos productivos, de valor agregado y giro comercial; además del desarrollo comercial de 29 productos artesanales y agroindustriales”.

En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes del Medio Rural publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 20024, con el número 14, tomo CXXXIV. Establecen dentro de los antecedentes: “ Como acción sustantiva para fortalecer el desarrollo de capacidades productivas, durante 2022 y 2023, se implementaron 2,235 proyectos de producción de alimentos y el empoderamiento de cerca de 2,800 mujeres y jóvenes emprendedores del sector rural mediante proyectos productivos, de valor agregado y giro comercial; además del desarrollo comercial de 29 productos artesanales y agroindustriales”.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El análisis al Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores son o sin Tierra se realiza a partir del contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada, en las Reglas de Operación del Programa S-197, en febrero de 2024, por lo que se considera la MIR vigente, para que los operadores responsables del programa puedan hacer las adecuaciones a la MIR que se elabore para el ejercicio fiscal 2025. Sobre ella, el equipo evaluador identificó lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	ROP	Valoración/Sugerencia
Fin	Contribuir a la disminución de la desigualdad de las mujeres y jóvenes del medio rural mediante proyectos productivos	Fomentar feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres	No coincidente. Las Reglas de Operación tienen como alineación al Programa Estatal de Desarrollo “la feminización del campo”, mientras que la MIR busca contribuir a “disminuir la desigualdad”. Este resumen narrativo no coincide con ningún objetivo declarado en ROP (ni estatal ni sectorial). El Fin debe ser una contribución a una objetivo sectorial o estatal. Se sugiere modificar el resumen narrativo de la MIR para ajustarse mejor a la planeación estatal.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	ROP	Valoración/Sugerencia
Propósito	Las mujeres y jóvenes en vulnerabilidad del medio rural cuentan con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad	Brindar recursos productivos a mujeres y jóvenes del medio rural en condiciones de desigualdad y pobreza, con la finalidad de que puedan superar su vulnerabilidad.	<p>No coincidente.</p> <p>Las ROP emplean las categorías “desigualdad” y “pobreza”; mientras que la MIR se refiere a vulnerabilidad. Esto provoca que la población objetivo no coincida.</p> <p>La MIR es ambigua al referirse a “herramientas” y “condiciones favorables”</p> <p>Se sugiere ajustarse únicamente a vulnerabilidad. No es necesario que el Propósito-Objetivo General indique que es lo que se entrega.</p>
Comp. 1	Apoyo para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo para el Bienestar, otorgado	Apoyo para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo para el Bienestar.	Coincidente.
Comp. 2	Apoyo para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores, otorgado	Apoyo para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores	Coincidente.
Actividad	Sin información		

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre	Número	Dependencia	Nombre del titular
Programa de apoyo a mujeres y jóvenes del medio rural	125	Secretaría del Campo	MVZ. Gerardo Luis Cervantes Viramontes
Clasificación funcional			
Finalidad	Función	Subfunción	Clasificación programática
Desarrollo Económico	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Agropecuaria	S Sujetos a Reglas de Operación

RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir a la disminución de la desigualdad de las mujeres y jóvenes del medio rural mediante proyectos productivos	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes del medio rural con acceso a proyectos productivos	$\frac{\text{Total de mujeres y jóvenes del medio rural que participan en proyectos productivos}}{\text{Total de mujeres y jóvenes del medio rural en el estado}} * 100$	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales en vulnerabilidad, tienen acceso a proyectos productivos, para disminuir la brecha de desigualdad y mejorar su economía familiar.
		Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes del medio rural con acceso a proyectos productivos			
		Método: (total de mujeres y jóvenes del medio rural que participan en proyectos productivos / Total de mujeres y jóvenes del medio rural en el estado) * 100			
		Tipo: Impacto			
		Dimensión: Eficacia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Ascendente			
		Unidad de medida: Porcentaje			
		Meta anual: 40			
Línea base: 30					
Propósito	Las mujeres y jóvenes del medio rural, en condiciones de	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad		http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales en condiciones de vulnerabilidad, tienen acceso a

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
	vulnerabilidad, cuentan con recursos productivos para superar su vulnerabilidad	<p>Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad</p> <p>Método: (Total de mujeres y jóvenes del medio rural apoyados / Total de mujeres y jóvenes del medio rural en el estado) * 100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 40</p> <p>Línea base: 30</p>		recursos productivos, para disminuir la brecha de desigualdad y mejorar su economía familiar.
Componente	C1	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes con apoyos agropecuarios		
Responsables	Apoyo para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo para el bienestar, otorgados	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales con apoyos agropecuarios		
SECAMPO		Método: (Total de apoyos otorgados agropecuarios para el bienestar a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo agropecuarios para el bienestar a mujeres y jóvenes del medio rural) * 100	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales en vulnerabilidad, reciben apoyos agropecuarios para el bienestar, para disminuir la brecha de desigualdad y mejorar su economía familiar
Subsecretaría de la mujer rural		<p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 25</p> <p>Línea base: 5</p>		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Componente	C2	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con paquetes pecuarios de especies menores	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, cuentan con paquetes pecuarios de especies menores, autoproducción de alimentos y el fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria
Responsables	Apoyo para paquetes pecuarios de especies menores, entregados	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados con paquetes pecuarios de especies menores		
SECAMPO		Método: (Total de apoyos de paquetes pecuarios de especies menores otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo para paquetes pecuarios de especies menores recibidas por parte de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		
Subsecretaría de la mujer rural		Tipo: Producto		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100		
		Línea base: 5		
Componente	C3	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados para actividades productivas	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, son apoyados para desarrollar actividades productivas, para la mejora de su economía familiar
Responsables :	Apoyo de equipo, insumos e infraestructura para actividades productivas entregados	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados para actividades productivas		
SECAMPO		Método: (Total de apoyos para actividades productivas otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo para actividades productivas recibidas por parte de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		
		Tipo: Producto		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Subsecretaría de la mujer rural		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 0		
		Línea base: 5		
Componente	C4	Nombre: Tasa de variación de los Convenios celebrados con instituciones y organismos para la atención a mujeres y jóvenes rurales con relación al año anterior		Las Instituciones y Organismos implementan estrategias para la atención de mujeres y jóvenes rurales en vulnerabilidad, para disminución de la brecha de desigualdad y la mejorar de su economía.
Responsables :	Asistencia técnica para la Productividad Agroalimentaria, otorgada	Definición: Mide la variación de los Convenios celebrados con instituciones y organismos para la atención a mujeres y jóvenes rurales con relación al año anterior		
SECAMPO		Método: { (total de convenios celebrados en el año 2024 / total de convenios celebrados en el año 2023) - 1 } * 100		
Subsecretaría de la mujer rural		Tipo: Producto		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Semestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Tasa de Variación		
		Meta anual: 0		
		Línea base: 0		
Componente	C5	Nombre: Porcentaje de Convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, son atendidos con eventos y acciones de empoderamiento para disminuir la brecha de desigualdad y su desarrollo integral
Responsables :	Eventos de promoción y acciones de empoderamiento, realizados	Definición: Mide el porcentaje de Convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento con relación a los convenios programados		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
SECAMPO		Método: (Total de Convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento / Convenios programados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento) * 100		
Subsecretaría de la mujer rural		Tipo: Producto		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Semestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 0		
		Línea base: 60		
Actividad	C1	Nombre: Porcentaje del número de expedientes autorizados en relación a expedientes recibidos		Las mujeres y jóvenes del medio rural acceden a los apoyos
	A1	Definición: Mide el número de expedientes autorizados en relación a expedientes recibidos		
	Selección de beneficiarios	Método: (Número de expedientes autorizados / número de expedientes recibidos) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 70		
		Línea base: 50		
Actividad	C1	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con paquetes agropecuarios de autoconsumo	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, cuentan con paquetes agropecuarios de autoconsumo, autoproducción de alimentos y el fortalecimiento de la
	A2	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados con paquetes agropecuarios de autoconsumo		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
	Entrega del apoyo	Método: (Total de apoyos de paquetes agropecuarios de autoconsumo otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo para paquetes agropecuarios de autoconsumo recibidas por parte de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		autosuficiencia alimentaria.
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100		
Línea base: 5				
Actividad	C1	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados registrados en el padrón de beneficiarios	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes del medio rural acceden a los apoyos
	A3	Definición: Mide el número mujeres y jóvenes rurales apoyados registrados en el padrón de beneficiarios		
	Registro padrón de beneficiarios	Método: (Total de apoyos registrados en el padrón de beneficiarios / Total de apoyos de paquetes agropecuarios de autoconsumo otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural) * 100) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
Unidad de medida: Porcentaje				
Meta anual: 80				
Línea base: 70				
Actividad	C2	Nombre: Porcentaje del número de expedientes autorizados		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
	A1	Definición: Mide el número de expedientes autorizados en relación a expedientes recibidos		Las mujeres y jóvenes rurales, acceden a los apoyos
	Selección de beneficiarios	Método: (Total de mujeres y jóvenes del medio rural registrados / Total de de mujeres y jóvenes del medio rural autorizados) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100		
		Línea base: 5		
Actividad	C2	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con paquetes pecuarios de especies menores	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, cuentan con paquetes pecuarios de especies menores, autoproducción de alimentos y el fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria
	A2	Definición: Mide el número mujeres y jóvenes rurales apoyados con paquetes pecuarios de especies menores		
	Entrega del apoyo	Método: (Total de apoyos de paquetes pecuarios de especies menores otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo para paquetes pecuarios de especies menores recibidas por parte de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100		
		Línea base: 5		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Actividad	C2	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados registrados en el padrón de beneficiarios	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes del medio rural acceden a los apoyos
	A3	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados registrados en el padrón de beneficiarios		
	Registro padrón de beneficiarios	Método: (Total de apoyos registrados en el padrón de beneficiarios / Total de apoyos de paquetes pecuarios de especies menores otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 80		
		Línea base: 70		
Actividad	C3	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad		Las mujeres y jóvenes rurales, acceden a los apoyos
	A1	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad		
	Selección de beneficiarios	Método: (Total de mujeres y jóvenes del medio rural registrados / Total de de mujeres y jóvenes del medio rural autorizados) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 0		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
		Línea base: 5		
Actividad	C3	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados para actividades productivas	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, son apoyados para desarrollar actividades productivas, para la mejora de su economía familiar
	A2	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados para actividades productivas		
	Entrega del apoyo	Método: (Total de apoyos para actividades productivas otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo para actividades productivas recibidas por parte de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 0		
		Línea base: 5		
Actividad	C3	Nombre: Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados registrados en el padrón de beneficiarios	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes del medio rural acceden a los apoyos
	A3	Definición: Mide el número de mujeres y jóvenes rurales apoyados registrados en el padrón de beneficiarios		
	Registro padrón de beneficiarios	Método: (Total de apoyos registrados en el padrón de beneficiarios / Total de apoyos para actividades productivas otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 0		
		Línea base: 70		
Actividad	C4	Nombre: Tasa de Variación de los Convenios celebrados para la asistencia técnica para productividad agroalimentaria	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, son atendidos con asistencia técnica para la mejora de su productividad y el fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria.
	A1	Definición: Mide la tasa de variación de los Convenios celebrados para la asistencia técnica para productividad agroalimentaria con relación a los celebrados el año anterior		
	Celebración de Convenio con Organismos e Instituciones para la asistencia técnica productiva de Mujeres y Jóvenes Rurales	Método: { (total de convenios celebrados para asistencia técnica 2024 / total de convenios celebrados para asistencia técnica 2023) - 1 } * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficiencia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Tasa de Variación		
		Meta anual: 100		
		Línea base: 5		
Actividad	C5	Nombre: Porcentaje de Convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Las mujeres y jóvenes rurales, son atendidos con eventos y acciones de empoderamiento para disminuir la brecha de desigualdad y su desarrollo integral
	A1	Definición: Mide el porcentaje de Convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento con respecto a los celebrados el año anterior		

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
	Celebración de Convenio con Organismos e Instituciones para la realización de eventos de promoción y acciones de empoderamiento de Mujeres y Jóvenes rurales	<p>Método: (Total de convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento 2024 / Total de convenios celebrados para la realización de eventos y acciones de empoderamiento 2023) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta anual: 50</p> <p>Línea base: 0</p>		

ANEXO 4. INDICADORES

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de mujeres y jóvenes del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos	(Total de mujeres del medio rural que participan en proyectos productivos / Total de Personas que participan en proyectos productivos en el estado) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad	(Total de mujeres y jóvenes del medio rural apoyados / Total de mujeres y jóvenes del medio rural en el estado) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de mujeres y jóvenes apoyados para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo	(Total de apoyos para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo para el Bienestar otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo para el Bienestar de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores	(Total de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores otorgados a mujeres y jóvenes del medio rural / Total de Solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores de mujeres y jóvenes del medio rural) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Sin información												

Análisis a los indicadores de la MIR del Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra, del Ejercicio Fiscal 2024:

NIVEL MIR	INDICADOR	VALORACIÓN	SUGERENCIA
Fin	Porcentaje de mujeres y jóvenes del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos.	Cumple características	<p>El indicador no guarda relación con el contenido del resumen narrativo.</p> <p>El indicador parece ser autocontenido. No es claro cómo se obtiene el denominador.</p> <p>Dado que el sentido es ascendente, se esperaría que la meta fuera más alta que la línea base.</p>
Propósito	Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad	Cumple características	<p>El indicador no guarda relación con el contenido del resumen narrativo.</p> <p>Dado que el sentido es ascendente, se esperaría que la meta fuera más alta que la línea base.</p> <p>Los indicadores de cobertura, aun cuando son de eficacia, se recomienda que sean medidos en el ámbito de los componentes. Dado que este tipo de indicadores se relaciona con la entrega de los productos, únicamente muestran los avances en la cobertura, pero no cuantifican, en la mayoría de los casos, la solución a una problemática específica.</p>
Componente 1	Porcentaje de mujeres y jóvenes apoyados para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo	Cumple características	Los indicadores de este nivel no distinguen entre apoyos individuales y en coinversión. Se sugiere distinguir mediante indicadores de gestión
Componente 2	Porcentaje de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores	Cumple características	Los indicadores de este nivel no distinguen entre apoyos individuales y en coinversión. Se sugiere distinguir mediante indicadores de gestión

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de mujeres y jóvenes del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos.	2	Sí	Es ascendente y la frecuencia de medición es anual	No	Modificar la meta anual para percibir la eficacia del programa.	Sí	Contar con la línea base de dos son metas reservadas para impulsar el programa.	Se deben considerar metas registrada en sentido ascendente y alejadas de la línea base.
Propósito	Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad	2	Sí	Es ascendente y la frecuencia de medición es anual	No	Modificar los objetivos el indicador	Sí	Contar con la línea base de dos son metas reservadas para impulsar el programa.	Se deben considerar metas registrada en sentido ascendente y alejada de la línea base.
Componente 1	Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados para la adquisición de paquetes agropecuarios de autoconsumo	25%	Sí	La meta se mide por trimestre y solo tiene meta anual	No	Solo mide atención de solicitudes de apoyo	No	El indicador no permite conocer la factibilidad de la meta.	Considerando la distancia entre la línea base y la meta anual, las metas se consideran retadoras y dirigidas a provocar el esfuerzo del Programa.
Componente 2	Porcentaje de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores	25%	Sí	La meta se mide por trimestre y solo tiene meta anual	No	Solo mide atención de solicitudes de apoyo	No	El indicador no permite conocer la factibilidad de la meta.	Considerando la distancia entre la línea base y la meta anual, las metas se consideran retadoras y dirigidas a provocar el esfuerzo del Programa.
Actividad	Sin información								

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fortalecimiento Integral para la Transformación de la Ganadería en el Estado de Zacatecas.		SECAMPO		Ganaderos del Estado que busquen incrementar su productividad y generar más ingresos.	Apoyo al productor con pruebas diagnósticas y vacunación de Brucelosis a su ganado, así como de tuberculosis, baños garrapaticida y control de Varroa.	Estado de Zacatecas	ROP Programa	No	No	El programa busca apoyar en las pruebas de brucelosis en el ganado y la aplicación de vacunas
Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.		SECAMPO		Personas físicas dedicadas a la producción agrícola en las modalidades de riego y temporal, para la explotación de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos industriales, entre otros. Productores agrícolas	Estimular la producción a través del otorgamiento de apoyos al diésel para uso agropecuario. Apoyos para la adquisición de semillas de frijol, maíz, trigo, girasol, avena, cebada, chía, canola, entre otras, Apoyo para la adquisición de equipo agrícola, fertilizante orgánico y mineral.	Estado de Zacatecas	ROP Programa	Si	Si	El programa fortalece a los municipios como de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego,
Programa Ecosistema de Emprendimiento y Fortalecimiento de MiPymes Vinculado al Sector Productivo y Vocaciones Regionales.		SEZAC		Emprendedores o MiPymes legalmente establecidos en Zacatecas. Emprendedores o MiPymes que se dedican a la elaboración y venta al menudeo de: masa-tortilla y sus derivados, carne animal y sus derivados, pan y sus derivados y tiendas de abarrotes y actividades comerciales de negocios de barrio.	Apoyos refaccionarios que incide en las necesidades de las empresas para llevar a cabo sus procesos productivos	Estado de Zacatecas	ROP del programa	No	Si	Se complementa únicamente en los apoyos para fortalecer al pequeño comercio.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023	Componente Fomento Agrícola	SAGARPA		Productores agrícolas pequeños y medianos que posean hasta cinco hectáreas para apoyos individuales y productores agrícolas organizados con hasta un máximo de cincuenta hectáreas para apoyos que requieran implementar proyectos colectivos, así como los Comités Nacionales Sistemas Producto Agrícolas.	Adquisición de material vegetativo, semilla e insumos de nutrición y manejo fitosanitario Cambio de cultivo o siembra de multicultivos (material genético e insumos). Agricultura protegida (invernaderos, mallas antigranizo y malla sombra) Maquinaria e implementos para la agricultura de pequeños productores	Toda la República Mexicana	Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el Ejercicio 2023	No	Sí	Entre los criterios de elegibilidad se encuentra que el productor agrícola tenga interés en incrementar su productividad, sin ampliar la frontera agrícola.

ANEXO 7. ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No	Hallazgos	Tema	Con respecto al objetivo del programa, este hallazgo	Justificación	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Area responsable	Nivel de prioridad	Justificación del nivel de prioridad	Fecha compromiso	Resultado esperado	Producto y/o evidencia
1	S/D	S/D	S/D	S/D	Definir mecanismos de registro de beneficiarios SIPAB	Actualización del marco normativo con las disposiciones específicas para el registro del padrón de beneficiarios en el SIPAB	COEPLA	S/D	S/D	S/D	ROP Actualizadas	Adecuación en la ROP del programa
2	S/D	S/D	S/D	S/D	Integración de Diagnóstico	Identificación del problema social a atender, sus causas y efectos	SECAMPO	S/D	S/D	S/D	Diagnóstico del programa	Dignóstico
2A1	S/D	S/D	S/D	S/D	Integración de Diagnóstico	Identificación del problema social a atender, sus causas y efectos	SECAMPO	S/D	S/D	S/D	Diagnóstico del programa	Dignóstico



No	Hallazgos	Tema	Con respecto al objetivo del programa, este hallazgo	Justificación	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Area responsable	Nivel de prioridad	Justificación del nivel de prioridad	Fecha compromiso	Resultado esperado	Producto y/o evidencia
2A2	S/D	S/D	S/D	S/D	Integración de Diagnóstico	Identificación de las poblaciones potencial y objetivo	SECAMPO	S/D	S/D	S/D	Diagnóstico del programa	Dignóstico
2A3	S/D	S/D	S/D	S/D	Integración de Diagnóstico	Alineación con instrumentos de planeación	SECAMPO	S/D	S/D	S/D	Diagnóstico del programa	Dignóstico
2A4	S/D	S/D	S/D	S/D	Integración de Diagnóstico	Análisis de complementariedad con otros programas	SECAMPO	S/D	S/D	S/D	Diagnóstico del programa	Dignóstico
2A5	S/D	S/D	S/D	S/D	Integración de Diagnóstico	Integración del Diagnóstico atendiendo la metodología del CONEVAL	SECAMPO	S/D	S/D	S/D	Diagnóstico del programa	Dignóstico

ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Programa S-197 Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra cuenta con una única evaluación efectuada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022 y del cual se deriva un solo documento de trabajo en el que se consignaron doce Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Del total de ASM, cinco de ellos se refieren a la elaboración del **Diagnóstico del Programa:** Identificación del problema social a atender, sus causas y efectos; identificación de las poblaciones potencial y objetivo; alineación con instrumentos de planeación; integración del Diagnóstico de acuerdo a los "aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación..." emitidos por el CONEVAL;

Comentario: De su análisis se observa que hay una importante inconsistencia entre el problema descrito y el enunciado que finalmente se establece en el árbol del Problema. La propia redacción del problema en el árbol no cumple con las características que exige el Marco Lógico, al no ser expresado como un hecho negativo que pueda revertirse. De igual importancia es el hecho de que el Diagnóstico describe, en realidad, dos problemas, sin justificar porqué deberían atenderse de forma simultánea. Comienza por experiencias internacionales sin antes presentar o caracterizar el problema. Tanto el árbol del problema como el de objetivos carecen de análisis que los acompañe y son presentados de forma inconexa con relación al conjunto del material. Cada una de las partes del árbol debe ser el resultado de un breve análisis en el cuerpo del texto de justifique su presencia.

En consecuencia, es recomendable rediseñar el Diagnóstico del Programa para que cumpla no solo en el formato establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación. Sino además presentar un orden lógico, se realice el análisis de complementariedad con otros programas, la

identifique el árbol de problemas y el árbol de objetivos, la MIR desde la cuantificables a nivel individual (desigualdad), lo que complica la precisión de la población objetivo, la contribución al Plan Estatal de Desarrollo, así como las demás observaciones que han quedado asentadas en la presenta evaluación.

Del análisis de **complementariedad con otros programas**, si bien se presentaron tres programas existe muchas áreas de oportunidad en sumar acciones del mismo tipo a nivel nacional e internacional, aunque fue considerada en cumplimiento en su totalidad; sin embargo del contenido del diagnóstico no se apega a lo dispuesto por los “aspectos a considerar...”. Por lo cual es recomendable efectuar dicho análisis de complementariedad con otros programas dentro del diagnóstico del programa para fortalecerle.

Respecto a **la normatividad del Programa** si bien se actualizó del marco normativo con las disposiciones específicas para el registro del padrón de beneficiarios en el SIPAB; definición de los mecanismos para la entrega de apoyos; definición de los mecanismos de registro de beneficiarios y apoyos en el portal de transparencia; definición de los mecanismos de rendición de cuentas. El programa no suministró evidencia de haber atendido ninguno de estos ASM.

En cuanto a **la integración de un Padrón de Beneficiarios**, El programa no suministró evidencia de haber atendido los ASM relacionados con ello. El numeral 18 de la Reglas de Operación señala que dentro de los 30 días posteriores a la entrega directa del bien o servicio al beneficiario éste es registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación que integra el Padrón Único de Beneficiarios. Sin embargo, como se señaló en la respuesta ocho, no fue posible verificar los campos que el Sistema recopila, ni se dispuso del marco normativo que se sigue para su integración.

Con relación al rediseño de la **Matriz de Indicadores para Resultados**: análisis y actualización de indicadores de resultados para la medición de resultados del Programa; integración de una estructura lógica causal; revisión y aplicación de la metodología de marco lógico. A partir de la comparación entre la Matriz de Indicadores 2022 y 2023 se considera que el avance es del 50% debido a que se aprecia una mejora en el nivel componentes. Los indicadores de este nivel son Económicos y Monitoreables y mejoraron su Claridad y Relevancia al alinearse de forma más precisa con los tipos de apoyo, sin embargo, los indicadores de los niveles superiores no son CREMA en la medida en que no son relevantes para observar un cambio en la población objetivo (propósito) ni reflejan contribución a la reducción de la desigualdad.

ANEXO 9. RECOMENDACIONES A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA NO ATENDIDOS

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Aspecto Susceptible de Mejora no atendido	Derivado de la Evaluación	Recomendación
Identificación del problema social a atender, sus causas y efectos	Evaluación Interna de Diseño 2022	<p>Como señalamos en la respuesta número uno, se aprecia una importante inconsistencia entre el problema descrito y el enunciado que finalmente se establece en el árbol del Problema. La propia redacción del problema en el árbol no cumple con las características que exige el Marco Lógico, al no ser expresado como un hecho negativo que pueda revertirse. De igual importancia es el hecho de que el Diagnóstico describe, en realidad, dos problemas, sin justificar porqué deberían atenderse de forma simultánea.</p> <p>De la misma forma se pide considerar la reiterada recomendación sobre apegarse a una sola categoría.</p> <p>De no atenderse este Aspecto a la brevedad el programa corre el riesgo de desconocer qué es exactamente lo que busca mejorar y por tanto saber qué es lo que debe medir como resultado.</p>
Identificación de las poblaciones potencial y objetivo	Evaluación Interna de Diseño 2022	<p>Resulta de la mayor importancia que el Programa valore si lo que está cuantificando como población objetivo, en el Diagnóstico, no es, en realidad, su población potencial. Obsérvese que quienes enfrentan el problema son mujeres y jóvenes en el medio rural, pero para considerarse población potencial deben ser, vulnerables (por ingresos), de otra forma no son materia de atención de este programa. Así entonces, el cálculo de la población potencial resulta impreciso, pues ni considera el carácter rural, ni considera la condición de vulnerabilidad. En cambio, el cálculo de la población objetivo considera ambas categorías y ninguna más, por lo tanto, pareciera que el cálculo de la población objetivo es, en realidad, el cálculo de la población potencial.</p>
Integración del Diagnóstico de acuerdo a los "aspectos a considerar para la	Evaluación Interna de Diseño 2022	<p>Si bien los elementos contemplados en los "Aspectos a considerar..." si aparecen en el Diagnóstico es necesario que cada uno de sus elementos se integre con la mayor calidad</p>

Aspecto Susceptible de Mejora no atendido	Derivado de la Evaluación	Recomendación
elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación..." emitidos por el CONEVAL		posible a fin de justificar con solidez por qué se eligieron los componentes que se eligieron.
Análisis y actualización de indicadores de resultados para la medición de resultados del Programa	Evaluación Interna de Diseño 2022	Los indicadores de resultados de nivel propósito deben medir o aproximarse a una medición del cambio en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa. De otra forma no es posible saber si éste está cumpliendo con su objetivo.

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2023
P. Potencial	Persona	340,488
P. Objetivo	Persona	86,687
P. Atendida	Persona	1,918
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	392.77%

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

De la información proporcionada se observó que en la base de datos del Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra no integra información de la población atendida que sea estratificada con la siguiente información:

- Infantes de 0 - 5 años y 11 meses.
- Niñas y niños de 6 - 12 años y 11 meses.
- Adolescentes de 13 - 17 años y 11 meses.
- Jóvenes de 18 - 29 años y 11 meses.
- Adultos de 30 - 64 años y 11 meses.
- Adultos mayores de > 65 años.
- Indígenas.
- No indígena.
- Personas con discapacidad.

La población beneficiaria está localizada en los diversos municipios que integran el Estado de Zacatecas, identificándose el siguiente número de población atendida.

Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
001	Apozol	320010043	La Purisima	1	1	
003	Atolinga	320030000	No Indicada (S)	2	2	
003	Atolinga	320030025	Villa Hidalgo	1	1	
005	Calera	320050000	No Indicada (S)	1	1	
005	Calera	320050001	Víctor Rosales	1	1	
005	Calera	320050019	El Porvenir	1	1	
009	Chalchihuites	320090000	No Indicada (S)	64	63	1

Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
009	Chalchihuites	320090001	Chalchihuites	37	36	1
009	Chalchihuites	320090002	Agua De La Vieja (General Jesús González Ortega)	2	2	
009	Chalchihuites	320090011	La Cofradía	3	3	
009	Chalchihuites	320090017	El Durazno	3	3	
009	Chalchihuites	320090020	La Florida	5	5	
009	Chalchihuites	320090021	Gualterio	24	24	
009	Chalchihuites	320090022	Hidalgo Del Manto	11	11	
009	Chalchihuites	320090023	El Hormiguero	1	1	
009	Chalchihuites	320090024	Jesús María	5	5	
009	Chalchihuites	320090025	José María Morelos (San José De Gracia)	10	10	
009	Chalchihuites	320090027	Colonia Lázaro Cárdenas	2	2	
009	Chalchihuites	320090031	Morelia De Agua Zarca (San Juan De Los Mier)	1	1	
009	Chalchihuites	320090036	Piedras Azules	3	3	
009	Chalchihuites	320090038	El Pino	8	8	
009	Chalchihuites	320090039	El Pueblito	2	2	
009	Chalchihuites	320090041	Rancho Colorado	3	2	1
009	Chalchihuites	320090042	Rancho Del Cura (El Cura)	3	3	
009	Chalchihuites	320090044	El Refugio	4	4	
009	Chalchihuites	320090045	San Antonio De Guadalupe	1	1	
009	Chalchihuites	320090047	San José De Buenavista (San José De Abajo)	3	3	
009	Chalchihuites	320090048	San Rafael	1	1	
009	Chalchihuites	320090049	Santa Barbara	2	2	
009	Chalchihuites	320090052	Soledad De Gualterio	1	1	
009	Chalchihuites	320090053	Soledad Del Sur	3	3	
009	Chalchihuites	320090054	Soledad De Piedras Azules (La Soledad De Piedra)	1	1	
009	Chalchihuites	320090062	Las Culecas	2	2	
009	Chalchihuites	320090066	San Francisco De La Laguna (La Laguna)	1	1	
009	Chalchihuites	320090067	La Purísima (Ojo Del Toro)	2	2	
009	Chalchihuites	320090091	Casa Blanca	1	1	
009	Chalchihuites	320090111	El Ojo De Agua	1	1	
010	Fresnillo	320100000	No Indicada (S)	20	18	2
010	Fresnillo	320100001	Fresnillo	6	6	
010	Fresnillo	32010000k	No Indicada (S)	1	1	
010	Fresnillo	320100068	El Baluarte	2	2	
010	Fresnillo	320100082	La Casita	1	1	
010	Fresnillo	320100086	El Colorado	1	1	
010	Fresnillo	320100151	Ojo De Agua Del Tule	1	1	
010	Fresnillo	320100200	San Cristobal	1	1	

Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
010	Fresnillo	320100203	San Isidro De Cabrales	1	1	
010	Fresnillo	320100212	San Jose Del Alamito	2	2	
010	Fresnillo	320100213	San Jose Del Rio	7	7	
010	Fresnillo	320100218	San Miguel Del Vergel	1	1	
010	Fresnillo	320100219	San Pablo De Los Puertos	1	1	
010	Fresnillo	320100236	La Soledad	2	2	
010	Fresnillo	320100247	El Triunfo	1	1	
010	Fresnillo	320100348	Milpillas De La Sierra	1	1	
010	Fresnillo	320100460	Santa Rosa	1	1	
011	Trinidad Garcia De La Cadena	320110000	No Indicada (S)	4	3	1
012	Genaro Codina	320120001	Genaro Codina	15	15	
012	Genaro Codina	320120007	Enrique Estrada	1	1	
012	Genaro Codina	320120029	La Presilla	1	1	
013	General Enrique Estrada	320130000	No Indicada (S)	9	9	
014	General Francisco R. Murguía	320140000	No Indicada (S)	12	12	
014	General Francisco R. Murguía	320140001	Nieves	15	15	
014	General Francisco R. Murguía	320140013	Cieneguilla (Noria Y Cieneguilla)	5	5	
014	General Francisco R. Murguía	320140018	La Estanzuela	6	6	
014	General Francisco R. Murguía	320140021	Independencia San Martín (San Martín)	1	1	
014	General Francisco R. Murguía	320140022	Jaralillo	2	2	
014	General Francisco R. Murguía	320140023	La Laguna (La Laguna Valenciana)	2	2	
014	General Francisco R. Murguía	320140030	Las Norias (Norias)	8	8	
014	General Francisco R. Murguía	320140042	San Gil	1	1	
016	General Panfilo Natera	320160000	No Indicada (S)	5	5	
016	General Panfilo Natera	320160001	General Pánfilo Natera	12	12	
016	General Panfilo Natera	320160009	La Haciendita	1	1	
016	General Panfilo Natera	320160016	Rancho Nuevo	30	28	2
016	General Panfilo Natera	320160017	San José El Saladillo (El Saladillo)	8	8	
016	General Panfilo Natera	320160020	San Pablo	1	1	
016	General Panfilo Natera	320160023	Santa Elena (Francisco Zarco)	5	5	
016	General Panfilo Natera	320160025	El Saucito (El Horno)	2	2	
016	General Panfilo Natera	320160027	Tahonas	2	2	
016	General Panfilo Natera	320160029	La Tesorera (Bajío De La Tesorera)	1	1	
016	General Panfilo Natera	320160041	Santa Rita	1	1	
016	General Panfilo Natera	320160061	Colonia Aurelio Pámanes Escobedo (El Socorro)	1	1	
017	Guadalupe	320170000	No Indicada (S)	2	2	
017	Guadalupe	320170001	Guadalupe	5	5	
017	Guadalupe	320170009	Cieneguitas	1	1	
017	Guadalupe	320170043	Zoqueite	1	1	

Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
017	Guadalupe	320170169	Francisco E. García (Los Rancheros)	5	5	
019	Jalpa	320190001	Jalpa	2	2	
020	Jerez	320200000	No Indicada (S)	1	1	
020	Jerez	320200024	Ermita De Guadalupe	1	1	
021	Jimenez Del Teul	320210000	No Indicada (S)	75	71	4
021	Jimenez Del Teul	320210001	Jimenez Del Teul	59	55	4
021	Jimenez Del Teul	320210004	Atotonilco	77	71	6
021	Jimenez Del Teul	32021000k	No Indicada (S)	1	1	
021	Jimenez Del Teul	320210012	Las Bocas	8	8	
021	Jimenez Del Teul	320210020	El Carrizo	12	11	1
021	Jimenez Del Teul	320210041	La Lagunita	10	8	2
021	Jimenez Del Teul	320210044	Luis Moya De Abajo	6	5	1
021	Jimenez Del Teul	320210051	Mezquite Blanco	10	8	2
021	Jimenez Del Teul	320210054	Molina	9	9	
021	Jimenez Del Teul	320210057	La Mota	3	3	
021	Jimenez Del Teul	320210058	Nogacha	6	6	
021	Jimenez Del Teul	320210060	El Obispo	1	1	
021	Jimenez Del Teul	320210086	Sauces De Arriba	12	11	1
021	Jimenez Del Teul	320210088	Tepetatita	4	4	
021	Jimenez Del Teul	320210097	La Palma	3	3	
021	Jimenez Del Teul	320210117	Santa Maria	1	1	
021	Jimenez Del Teul	320210151	La Cieneguita	1	1	
021	Jimenez Del Teul	320210187	El Tepozan	13	13	
022	Juan Aldama	320220000	No Indicada (S)	4	3	1
022	Juan Aldama	320220001	Juan Aldama	32	31	1
022	Juan Aldama	320220005	Espiritu Santo	2	2	
022	Juan Aldama	320220012	Paradillas	4	4	
023	Juchipila	320230001	Juchipila	1	1	
025	Luis Moya	320250000	No Indicada (S)	1	1	
025	Luis Moya	32025000k	No Indicada (S)	1	1	
026	Mazapil	320260000	No Indicada (S)	1	1	
029	Miguel Auza	320290000	No Indicada (S)	12	12	
029	Miguel Auza	320290001	Miguel Auza	149	137	12
029	Miguel Auza	320290002	Emilio Carranza	69	66	3
029	Miguel Auza	32029000k	No Indicada (S)	1	1	
032	Morelos	320320001	Morelos	4	4	
032	Morelos	320320011	Hacienda Nueva	1	1	
036	Ojocaliente	320360001	Ojocaliente	1	1	
036	Ojocaliente	320360009	Cerrito De La Cruz	5	5	
036	Ojocaliente	320360038	San Cristóbal	1		1

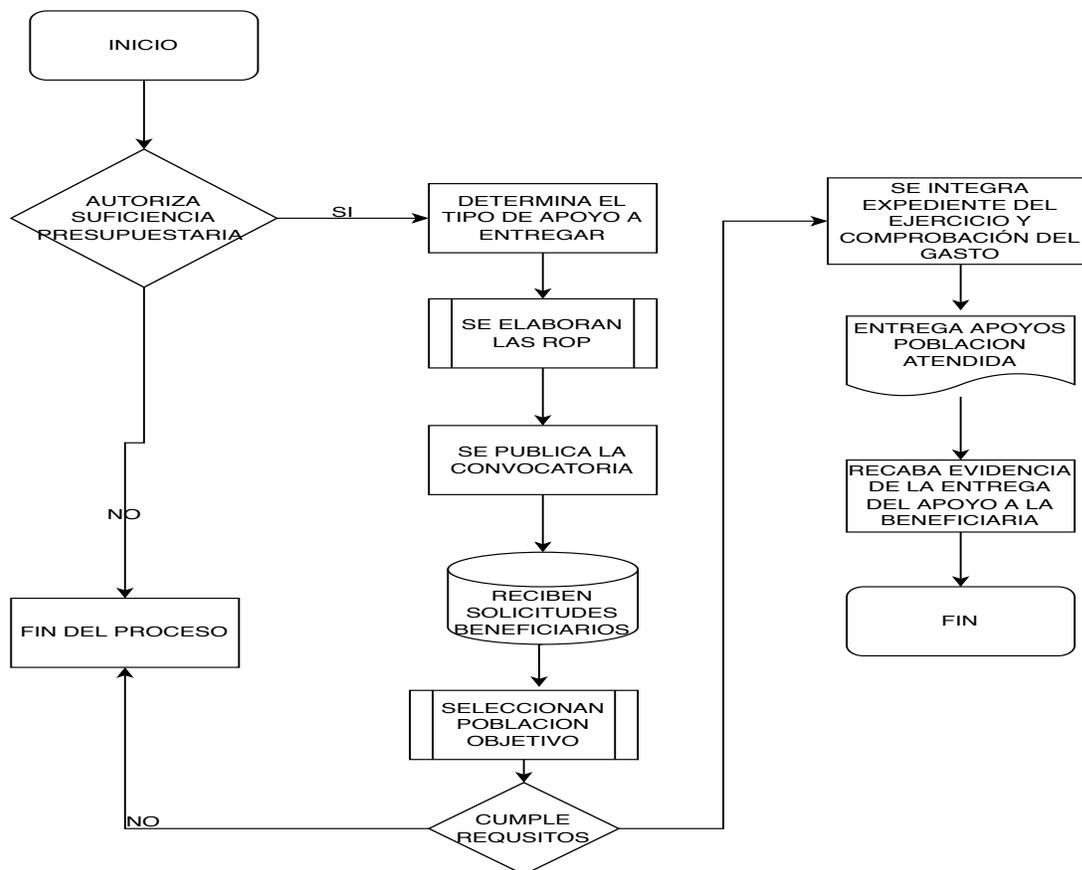
Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
037	Panuco	320370000	No Indicada (S)	1	1	
037	Panuco	320370004	Casa De Cerros	1	1	
037	Panuco	320370006	La India	1	1	
037	Panuco	320370016	Pozo De Gamboa	1	1	
038	Pinos	320380000	No Indicada (S)	2	2	
038	Pinos	320380001	Pinos	6	6	
038	Pinos	320380002	Agua Gorda De Los Patos	10	10	
038	Pinos	320380005	Los Alpes	13	12	1
038	Pinos	320380025	La Calerilla	1	1	
038	Pinos	320380041	La Cruz	12	12	
038	Pinos	320380049	El Chino	12	10	2
038	Pinos	320380051	El Chiquihuitillo	3	3	
038	Pinos	320380076	Jaula De Abajo	4	4	
038	Pinos	320380089	La Lobeña	1	1	
038	Pinos	320380101	El Mezquite	1	1	
038	Pinos	320380109	Noria De San Pablo (San Pablo)	4	3	1
038	Pinos	320380112	El Obraje	4	4	
038	Pinos	320380121	Pastores	8	8	
038	Pinos	320380164	San Antonio De Jarillas (San Antonio)	4	4	
038	Pinos	320380219	La Victoria	4	4	
039	Rio Grande	320390000	No Indicada (S)	4	4	
039	Rio Grande	320390004	Boquilla De Arriba	1	1	
039	Rio Grande	32039000k	No Indicada (S)	1	1	
039	Rio Grande	320390020	Loreto	31	31	
039	Rio Grande	320390032	Tierra Blanca	1	1	
040	Sain Alto	320400005	Atotonilco	2	2	
042	Sombrerete	320420000	No Indicada (S)	245	231	14
042	Sombrerete	320420001	Sombrerete	68	64	4
042	Sombrerete	320420007	El Astillero	1	1	
042	Sombrerete	320420008	Benito Juárez	1	1	
042	Sombrerete	32042000k	No Indicada (S)	4	3	1
042	Sombrerete	320420024	La Concordia	2	2	
042	Sombrerete	320420026	Colonia Cuauhtémoc (Santa Catarina)	3	2	1
042	Sombrerete	320420032	Emiliano Zapata (Juanes)	6	6	
042	Sombrerete	320420034	Estancia De Guadalupe	4	4	
042	Sombrerete	320420037	Felipe Ángeles (La Estancia)	5	5	
042	Sombrerete	320420039	Francisco I. Madero (Juanes)	4	3	1
042	Sombrerete	320420041	Ignacio Zaragoza (Estación Frío)	1	1	
042	Sombrerete	320420047	Ignacio Allende	37	36	1
042	Sombrerete	320420054	Lo De Mena	10	10	

Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
042	Sombrerete	320420056	Luis Moya	12	12	
042	Sombrerete	320420063	Milpillas	13	11	2
042	Sombrerete	320420068	Ojo De Agua	1	1	
042	Sombrerete	320420085	La Purisima	3	3	
042	Sombrerete	320420086	Quince De Enero	4	4	
042	Sombrerete	320420092	Ricardo Flores Magón (La Ciénega)	1	1	
042	Sombrerete	320420104	San Francisco De Órganos	16	15	1
042	Sombrerete	320420117	San Miguel De La Herradura	3	3	
042	Sombrerete	320420126	Santa Lucia	18	18	
042	Sombrerete	320420129	Santa Rosa	5	4	1
042	Sombrerete	320420130	Santiago De La Herradura	15	15	
042	Sombrerete	320420150	El Sauz Del Terrero	1	1	
042	Sombrerete	320420158	Marcelina	2	2	
042	Sombrerete	320420162	Agua Zarca	15	14	1
042	Sombrerete	320420176	Charco Blanco	28	28	
042	Sombrerete	320420190	Plan De Guadalupe	25	23	2
042	Sombrerete	320420212	Nuevo Mexico	1	1	
042	Sombrerete	320420233	Luis Echeverria	11	11	
042	Sombrerete	320420270	La Soledad	1	1	
045	Tepechitlan	320450001	Tepechitlán	1	1	
045	Tepechitlan	320450025	La Loma	1	1	
046	Tepetongo	320460010	Capulín De Los Salinas	2	2	
046	Tepetongo	320460021	Ignacio Zaragoza (Zaragoza)	2	2	
046	Tepetongo	320460027	La Lechuguilla (Ignacio Zaragoza)	1	1	
047	Teul De Gonzalez Ortega	320470001	Teul De Gonzalez Ortega	3	3	
047	Teul De Gonzalez Ortega	320470016	Huitzila	1	1	
047	Teul De Gonzalez Ortega	320470022	Milpillas De Allende	3	3	
049	Valparaiso	320490000	No Indicada (S)	6	6	
049	Valparaiso	320490001	Valparaiso	8	8	
049	Valparaiso	320490015	Atotonilco	1	1	
049	Valparaiso	320490056	Jamaica	2	2	
049	Valparaiso	320490076	Peña Blanca	1	1	
049	Valparaiso	320490091	El Resbalon	1	1	
049	Valparaiso	320490118	San Pedro De La Sierra	1	1	
050	Vetagrande	320500001	Vetagrande	1	1	
050	Vetagrande	320500008	El Lampotal	5	5	
051	Villa De Cos	320510000	No Indicada (S)	8	7	1
051	Villa De Cos	320510001	Villa De Cos	2	2	
051	Villa De Cos	320510024	Chupaderos	1	1	
051	Villa De Cos	320510026	Efigenia	2	2	

Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Total	Mujeres	Hombres
051	Villa De Cos	320510039	Mezquitillo	11	10	1
051	Villa De Cos	320510060	San Ramon	1	1	
051	Villa De Cos	320510655	Los Angeles	3	3	
052	Villa Garcia	320520000	No Indicada (S)	11	11	
052	Villa Garcia	320520002	Agua Gorda	1	1	
052	Villa Garcia	320520013	El Copetillo	5	5	
052	Villa Garcia	320520041	Rancho Nuevo	13	13	
053	Villa Gonzalez Ortega	320530000	No Indicada (S)	1	1	
053	Villa Gonzalez Ortega	320530001	Villa Gonzalez Ortega	6	6	
053	Villa Gonzalez Ortega	320530015	Estancia De Ánimas	2	2	
054	Villa Hidalgo	320540000	No Indicada (S)	1	1	
054	Villa Hidalgo	320540006	La Cerca (Can Can)	3	3	
054	Villa Hidalgo	320540010	Los Dávila	1	1	
054	Villa Hidalgo	320540029	El Refugio	1	1	
055	Villanueva	320550000	No Indicada (S)	32	28	4
055	Villanueva	320550001	Villanueva	2	2	
055	Villanueva	32055000k	No Indicada (S)	1	1	
055	Villanueva	320550025	El Fuerte	4	3	1
055	Villanueva	320550042	Malpaso	1	1	
055	Villanueva	320550083	San Tadeo De Las Flores	1		1
055	Villanueva	320550086	El Socorro	1	1	
056	Zacatecas	320560001	Zacatecas	5	3	2
057	Trancoso	320570018	El Porvenir	23	23	
			TOTAL GENERAL	1918	1828	90

ANEXO 12. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023



ANEXO 13. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Programa S-197 presenta su planeación presupuestal anual en el numeral 4.4 de las Reglas de Operación. En dicho apartado el Programa presenta el presupuesto total autorizado (presupuesto original) y su distribución programática por capítulo de gasto como sigue:

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		
	1400	Seguridad social.		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		
	1600	Previsiones.		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos.		
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 3,442,742.75	\$
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ 334,535.26	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros servicios generales		
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 170,000.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 16,313,306.74	
5000: Bienes Muebles, e Inmuebles.	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
	Subtotal de Capítulo 5000		\$	
6000; Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subtotal de Capítulo 6000			
Elija por renglón el concepto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No aplica"				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto.		
Gastos en Operación Directos	\$16,313,006.70	De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría del Campos no se registran Gastos en Operación Directos		

Capítulo de gasto	Concepto	Total	Categoría
Gastos en Operación Indirectos	\$504,535.26	De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría del Campo, no se registran Gastos en Operación Indirectos	
Gastos en Mantenimiento	-	De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría del Campo, no se registran Gastos en Mantenimiento	
Gastos en Capital		Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 6100 y 9900.	
Gasto Total	\$16,817,842.00	Total de los Gastos en Capital	
Gastos unitarios	\$8,768.42	De acuerdo con la información proporcionada en la base de datos en 2023, se benefició a 1,918 personas de los cuales (90 son hombres y 1,828 son mujeres).	

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Indicador/(Nivel de Objetivo)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de mujeres del medio rural que participan y encabezan en proyectos productivos (FIN)	Se sugiere emplear como denominador el valor alcanzado en el ejercicio fiscal anterior que puede funcionar como línea base (1,064). No debe perderse de vista que este indicador no mide la contribución a la disminución de la pobreza (se sugiere revisar su diseño). La meta es adecuada y retadora. La justificación no explica por qué no se alcanzó la meta.	Anual	5	2	40%	De acuerdo al censo agropecuario 2022 realizado por el INEGI, las personas que trabajan en una unidad de producción y desarrolla un proyecto productivo es de 72103
Porcentaje de mujeres y jóvenes rurales apoyados con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad (Propósito)	Tanto la meta como el indicador deberían establecerse como una variación en el tiempo. El indicador no mide un cambio en las condiciones de pobreza, desigualdad o vulnerabilidad que es el resultado esperado. Se trata de un indicador de gestión (demanda) que debería ubicarse en el nivel componente. La meta se considera adecuada y retadora. La justificación no explica por qué no se alcanzó la meta.	Anual	5	1	20%	Se consideran a mujeres y jóvenes del medio rural en situación de pobreza
Porcentaje de mujeres y jóvenes que cuentan con acompañamiento técnico y	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro

Indicador/(Nivel de Objetivo)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
organización (Componente 1)						
Porcentaje de apoyos para Inversión Productiva Integral entregados (Componente 2)	Se trata de un indicador de demanda. Se sugiere establecer como una medida de cambio en el tiempo. La meta se considera poco retadora y manipulable. Se sugiere que las metas se establezcan de forma acumulada a lo largo del año.	Trimestral	100	100	100%	Se cumplieron las metas programadas en el cuarto trimestre
Porcentaje de apoyos para el acceso a canales de Comercialización entregados (Componente 3)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para el acceso a canales de Comercialización entregados (Actividad 1 C1)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para paquetes pecuarios de especies menores entregados (Actividad 2 C1)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para activos para actividades primarias entregados (Actividad 3 C1)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para equipos e insumos para proyectos no agropecuarios entregados (Actividad 4 C1)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro

Indicador/(Nivel de Objetivo)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Difusión de resultados (Actividad 5 C1)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios (Actividad 6 C1)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para paquetes agropecuarios de autoconsumo entregados (Actividad 1 C2)	El resultado es incongruente con el diseño del indicador. Conceptualmente no es posible entregar más apoyos para paquetes agropecuarios que los que fueron solicitados. Aunque es posible que un indicador supere su meta, este indicador esta diseñado para que el numerador sea una proporción del denominador, por lo que en ningún momento una parte puede ser más grande que el todo. Se sugiere revisar el cálculo de los avances. También se sugiere que las metas se establezcan de forma acumulada a lo largo del año.	Trimestral	1053	1152	109%	Se cumplieron las metas programadas del cuarto trimestre y tambien se alcanzaron las metas pendientes del tercer trimestre
Porcentaje de apoyos para paquetes pecuarios de especies menores entregados (Actividad 2 C2)	Este indicador tiene exactamente el mismo nombre que el indicador de la actividad dos correspondiente al componente 1. Se sugiere revisar su denominación. Debe nombrarse en función en función de aporte marginal y relevancia. El resultado es incongruente con el diseño del indicador. Conceptualmente no es posible entregar más apoyos para paquetes agropecuarios que los que fueron solicitados. Aunque es posible que un indicador supere su meta, este indicador esta diseñado para que el numerador sea una proporción del denominador, por lo que en ningún momento una parte puede ser más grande que el todo. Se sugiere revisar el cálculo de los avances. También se sugiere que las metas se establezcan de forma acumulada a lo largo del año.	Trimestral	53	76	143%	Se cumplieron las metas programadas del cuarto trimestre y tambien se alcanzaron las metas pendientes del tercer trimestre

Indicador/(Nivel de Objetivo)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de apoyos para activos para actividades primarias entregados (Actividad 3 C2)	Este indicador tiene exactamente el mismo nombre que el indicador de la actividad tres correspondiente al componente 1. Se sugiere revisar su denominación. Debe nombrarse en función en función de aporte marginal y relevancia. Se sugiere revisar el cálculo de los avances. También se sugiere que las metas se establezcan de forma acumulada a lo largo del año.	Trimestral	31	31	100%	Se cumplieron las metas programadas del cuarto trimestre
Porcentaje de apoyos para equipos e insumos para proyectos no agropecuarios entregados (Actividad 4 C2)	Este indicador tiene exactamente el mismo nombre que el indicador de la actividad cuatro correspondiente al componente 1. Se sugiere revisar su denominación. Debe nombrarse en función en función de aporte marginal y relevancia. No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para infraestructura y equipo para acopio y agregación de valor entregados (Actividad 5 C2)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de Difusión (Actividad 6 C2)	Este indicador no es CREMA, en virtud de que carece de Relevancia. Se sugiere tanto el diseño como el establecimiento de metas. La meta se considera poco retadora y sumamente manipulable. Es difícil sostener que existe una sola información para difundir durante el año. Se sugiere que las metas se establezcan de forma acumulada a lo largo del año.	Trimestral	100	100	100%	Se cumplió con la meta programada

Indicador/(Nivel de Objetivo)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios (Actividad 7 C2)	Este indicador tiene exactamente el mismo nombre que el indicador de la actividad seis correspondiente al componente 1. Se sugiere revisar su denominación. Debe nombrarse en función en función de aporte marginal y relevancia. La meta se considera poco retadora y sumamente manipulable. Es difícil sostener que existe un solo apoyo entregado durante el año y que éste tiene satisfacción alta. Se sugiere que las metas se establezcan de forma acumulada a lo largo del año	Trimestral	100	100	100%	Se cumplió con la meta programada
Porcentaje de apoyos para la capacitación en comercialización (Actividad 1 C3)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para comercialización de productos entregados (Actividad 2 C3)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de apoyos para desarrollo comercial de productos (Actividad 3 C3)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de Difusión (Actividad 4 C3)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro
Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios (Actividad 5 C3)	No se registraron valores	Trimestral	0	0	0%	Sin registro

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Programa no registró instrumentos para recabar el grado de satisfacción del beneficiario

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Nombre del Programa:	<i>Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes Emprendedores con o sin Tierra</i>
Modalidad:	S-197
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Campo
Unidad Responsable:	Subsecretaría de la Mujer
Tipo de Evaluación:	Consistencias y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Programa no cuenta con otra Evaluación de Consistencia y Resultados